

NOTAS SOBRE LA FAMILIA CONSTANTIN DE CALATAYUD (1482-1488)

Encarnación Marín Padilla

Portadores del mismo apellido de la famosa y ambiciosa familia de los Alconstantin, algunos de cuyos miembros destacaron y sobresalieron en la política y administración, sobre todo en los reinados de Jaime I y Pedro III¹, eran los miembros de la familia que residió en la judería bilbilitana y a los que voy a referirme en este estudio, el segundo de la serie que sobre

1. M. SERRANO Y SANZ, *Orígenes de la Dominación Española en América* (Madrid, 1918), págs. LI-LII.
J. RÉGNÉ, *History of the Jews in Aragon. Regesta and Documents 1213-1327* (Jerusalem, 1978), documentos núms. 42, 461, 680, 684, 704, 709, 745, 773, 841, 861, 908, 968, 1.278, 1.412, 1.435, 2.084, 2.816 y 3.141.
F. Baer, *Books and New Research in the History of the Jews of Spain*, en *Debir II* (Berlín, 1924) (en hebreo), 311-321, traducido en buena parte por J. M.^a MILLAS VALLI-CROSA, con el título, *Algunas noticias referentes a historia y literatura de los judíos españoles*, en BRAH LXXXVI (1925), 532-543; en págs. 541-543 se refiere a los Alconstantin.
F. BAER, *Die Juden im Christlichen Spanien* (Berlín, 1929), los documentos núms. 92, 104, 114, 136 y 459.
Y. BAER, *Historia de los judíos en la España cristiana*, traducida del hebreo por José Luis Lacave Riaño (Madrid, 1981), págs. 83-84, 113-114, 117, 132-133, 139, 173, 178-180 y 193.
J.E. MARTINEZ FERRANDO, *Catálogo de los documentos del antiguo reino de Valencia* (Madrid, 1934), documentos núms. 436 bis.
H. BEINART, *Judíos en las Cortes reales de España* (Buenos Aires, 1975), págs. 18-19 y 28.

los judíos de Calatayud publico².

Está basado éste, como en el caso de la familia judía de los Lupiel, en las noticias recogidas en el Archivo de Protocolos Notariales de dicha ciudad³ y en los procesos inquisitoriales del Santo Oficio aragonés, sobre todo contra conversos bilbilitanos, que se conservan en la ciudad de Zaragoza⁴. Abarca especialmente los años 1482-1488⁵, aunque a veces haga referencia a hechos que tuvieron lugar antes y después.

Eran varios los principales miembros de esta familia judía en estos años⁶. Residentes en Calatayud, emparentados más o menos entre sí y formando varias ramas, su apellido aparece escrito en los documentos vistos como Constantin, Costantin, Gostantin, Gonstantin, Alcostantin, Alconstantin y Alcostantino. De todos ellos voy a referirme concreta-

2. Véase mi artículo, *Notas sobre la familia Lupiel de Calatayud (1482-1488)*, en "Aragón, Edad Media: Economía y Sociedad" III (Zaragoza, 1980), 227-262.
3. Sito en Calatayud, sus siglas serán: C. APN.; tras ellas aparecerá: el nombre del notario, siempre real a no ser que se indique; año, en el caso en que no coincida con la fecha del instrumento; y folio. Dado que la mayoría de los instrumentos públicos notariales tuvieron lugar en la ciudad de Calatayud, no se especificará dónde se hicieron, excepto cuando se llevaran a cabo en otro lugar. Salvo en algunos casos prescindiré de las fórmulas jurídicas más o menos largas con las que solían cerrarse los instrumentos públicos, por ser repetición de formas conocidas y sin interés para la materia de que se trata. En éste, como en mi anterior artículo sobre los Lupiel y en los que seguirán, sólo especificaré los bienes y propiedades pertenecientes a judíos y moros; no sin hacer constar que, por estos años, el notario no solía determinar su orientación, y muy rara vez sus medidas y su valor.
4. En el Archivo de la Audiencia Territorial, cuyas siglas serán: Z. AAT., y en el Seminario Conciliar de dicha ciudad, o Z. ASC. Tras las siglas citaré el legajo, número y folio. Como la mayoría de las testificaciones ante el Tribunal inquisitorial, cuando se trataba de conversos judaizantes bilbilitanos, tuvieron lugar en la ciudad de Calatayud, excepto en el caso en que se llevaran a cabo en otro lugar, no se especificará éste. Los nombres judíos aparecerán escritos tal como lo están en los diferentes documentos y folios. A no ser que se especifique su lugar de residencia, todas las personas citadas, notarios, procuradores, juríos, moros y cristianos, vivían en Calatayud.
5. La base documental notarial de este estudio ha sido extraída en su mayor parte de los protocolos del notario real y habitante de Calatayud Juan Remón. El motivo de que las noticias basadas en instrumentos públicos del año 1489, testificados ante el notario Forcén López, aparezcan en nota, ha sido que ya estaba terminado el trabajo para su impresión cuando las obtuve al continuar mis investigaciones en el Archivo de Protocolos.
6. El apellido Constantín aparece también acompañando a nombres cristianos. El 18.IV.1466 Israel Carruz nombraba procurador suyo, entre otros, a Pedro Constantín (C. APN., Leonardo de Santa Fe, fol. 128v). En el mismo notario y año, fol. 115, aparece dicho Pedro Constantín nombrado. Y un fray Pedro Gostantín comparecía como procurador fiscal, el 26.IV.1473 en Zaragoza, ante el inquisidor fray Juan Franco, ambos de la Orden de Predicadores (Z. AAT., leg. 3, n.º 1: Proceso contra Jaco Abençuca o Abençucin y Cinfa Caçani, su mujer, que vivieron en Zaragoza, fol. 4). Con el mismo cargo fray Pedro comparecía los días 27 y 28 del mismo mes y año (Dicho legajo y número, fols. 6-9v, 19-21 y ss.).

NOTAS SOBRE LA FAMILIA CONSTANTIN DE CALATAYUD

mente a la familia formada por maestre don Tradoz o Tadroz Constantin, judío franco y médico, su mujer “dona” Preciosa Saltel y sus cinco hijos: el judío franco o “libertado” don Mosse; el judío franco Bonafos; Delia; otra hija que casó con Acach Enarrebi —quien aparece viudo en 1483—; y una tercera que murió de corta edad.

Era Tradoz hijo de Mosse⁷, que en 1451 estaba casado con “dona” Bonosa⁸ y que, es posible, lo hiciera en segundas nupcias con Struga⁹. Casado maestre don Tradoz con Preciosa Saltel, vivieron hacia 1465 en la judería de Calatayud, en las casas donde se “exercce” en 1489 el oficio de la Inquisición¹⁰. Casas que pueden ser las mismas que, con su bodega y sitas en la judería, lindaban en 1466 con las de Simuel Carfati, con el

7. El 9.I.1451, Domingo Machón juraba por la cruz y los santos cuatro evangelios de N.S.J.C., que pagaría de los bienes de “Matheyneque, pupilla” de la que era tutor, a don Mosse Constantin, hijo de don Tradoz Constantin, judío difunto, 60 sueldos; todo hasta el día de Santa María de marzo primero viniente (C.APN., Jaime García, fol. 9). El 15.II.1451, don Mosse Constantin, hijo de don Tradoz Constantin, judío franco —no dice aquí que hubiera muerto— actuaba como testigo instrumental (C.APN., Jaime García, fol. 36v). El 2.III.1451, un cristiano otorgaba tener en comanda de don Mosse 60 sueldos (C.APN., Jaime García, fol. 44: era testigo con dos cristianos, Mosse Avenssaprud). Desde el día 30 de marzo hasta el 13 de septiembre faltan cuadernillos en el protocolo de este notario. El 21.IX.1451, un cristiano otorgaba tener en comanda de Mosse 100 sueldos (C.PAN., Jaime García, fol. 52v: era testigo con un cristiano, Mosse Saprud). Y el 23.XII.1451, dos cristianos otorgaban tener en comanda de Mosse 50 sueldos (C.APN., Jaime García, fol. 84v: era testigo con dos cristianos, Mosse Avenssaprud). En este año y ante este mismo notario comparecía en instrumentos públicos otro Mosse Constantin, hijo del difunto judío franco don Salamon Constantin.

G. BORRAS GUALIS, *Liquidación de los bienes de los judíos expulsados de la aljama de Calatayud*, en SEF XXIX (1969), 45: Mosse Gostantin aparece citado en una escritura de 29.XII.1451.

8. El 28.X.1451 “Dona” Bonosa, mujer de Mosse Constantin, daba en comanda a un matrimonio cristiano 60 sueldos (C.APN., Jaime García, fol. 66). Corrientemente el notario en el protocolo especifica “solidos dineros jaqueses”, añadiendo en ocasiones del cuño y justo peso de Aragón. Por tanto, al poner sueldos siempre me referiré a sueldos dineros jaqueses.
9. Que aparece como viuda del judío franco Mosse Constantin, el 11.II.1466. Dicho día Struga otorgaba haber tenido y recibido de los jurados y “concello” del lugar de Anión, aldea de Calatayud, por manos de Pero Venedit, vecino y cogedor del dicho lugar, 280 sueldos que el concejo le hacía de censo cada año en abril y que pertenecían a la pensión que se debía pagar en el dicho mes de 1465 (C.APN., Leonardo de Santa Fe, fol. 46v: era testigo con un cristiano, Jehuda Ennardut).
10. Z.ASC., Caja n.º 6, fol. 19: Jeuda Gorgonia, físico, de la aljama de Illueca, el 21.VIII.1489.
El 25.X.1451, se dice que unas casas de Juan de Buenafé con bodega y “baxiellos” lindaban con casas de Juan López Villanova y con casas de Tadroz Constantin de Soria (C.APN., Jaime García, fol. 64v). Tal vez sea el mismo maestre Tradroz Constantin, judío mercader de Calatayud, que el 17.XII.1451 entregaba en comanda a un cristiano 140 sueldos (C.APN., dicho notario y año, fol. 80v: era testigo instrumental, con dos cristianos, rabí Abram Avenforna).

Monte Viejo y con la carrera¹¹ y que, en 1484 ya de sus herederos, lindaban con las de Juan Alazán, que a su vez lo hacían con las de Salamo Exambriel y con la carrera pública¹².

Era Tradoz un gran médico, al que recurrían, no “reputando ser cargoso a la conciencia”, eclesiásticos, hidalgos, ciudadanos y demás personas importantes, tanto hombres como mujeres, y al que solían visitar en su casa porque era hombre que “quasi de apasionado nunca sallia” de ella¹³.

Una de las personas que recurría a maestre don Tradoz, por ser tan buen médico y por los muchos “placeres” y servicios que de casa de los Constantin recibía, era Isabel Lunel, mujer de Jorge de la Cabra¹⁴, matrimonio con quien Tradoz y Preciosa mantenían una grande e íntima amistad, hasta el punto, explicó en su proceso Isabel, que el médico dejó cuanto tenía a “mi señor, que Dios haya en fe”, como la ciudad toda de Calatayud

11. El 3.II.1466, don Tradoz confesó tener en comanda del honorable Pedro de Montesa, notario y ciudadano, y de los suyos 1.000 sueldos y se obligaba con las dichas casas suyas (C.APN., Leonardo de Santa Fe, fol. 38v: era testigo instrumental con dos cristianos, Yuce Enforma), y precisamente al día siguiente —¿qué se pretendía ocultar?— Pedro la cancelaba y otorgaba albarán (C.APN., dicho notario, año, folio y testigos).

Emplearé la palabra carrera, en vez de calle, por atenerse más su significado a lo que era una calle en esta época.

12. El mercader y ciudadano Juan Alazán entregaba sus casas “a loguero”, el 29.I.1484, a rabí Abraham Almosnino por precio de 40 sueldos y 2 dineros jaqueses al año (C.APN., Juan Remón, fols. 63v-64).
13. Z.ASC., Caja n.º VI, fols. 3'v-3'v.
14. Z.ASC., Caja n.º VI. Contiene el proceso de Isabel Lunel, hija de un cristiano de Barbastro (fol. 30v). Fue a vivir de Zaragoza (fol. 41v de la defensa) a Calatayud hacia 1456 (fol. 37v) con su marido Jorge, con el que se había casado hacia 1451 (fol. 4v de la defensa). A través de su proceso he podido conocer muchas de las noticias que sobre Tradoz y Preciosa aparecerán en este estudio. Jorge de la Cabra fue procesado según consta en el leg. 15, n.º 1 (5) (Z.AAT.), pero su proceso ha desaparecido. Se sabe que hubo defensa, que debió de morir hacia 1478 y que aparece como difundo en 1489 (Z.AAT., leg. 15, n.º 2) (Z.ASC., Caja n.º VI, fol. 32). Era Jorge hijo de micer Pedro de la Cabra y de Brianda que vivía hacia 1449 y aparece como difunta en VII.1489 (Z.AAT., leg. 15, n.º 2, fol. 14v). Según el *Libro Verde de Aragón*, Documentos aragoneses publicados por I. DE LAS CAGIGAS (Madrid, 1929), págs. 57 y 153: Pedro de la Cabra era descendiente de un judío de Teruel apellidado Malmerca; J. AMADOR DE LOS RIOS, *Historia social, política y religiosa de los judíos de España y Portugal* (Madrid, 1960), págs. 604-605, nota 1: micer Pedro de la Cabra, antes Nadassan Malmerca, ocupó el cargo de merino en la capital aragonesa; y F. BAER, *Die Juden...*, I, pág. 825: Juce Abencabra tras su conversión, recibió el nombre de Martín de la Cabra, a cuya petición una sinagoga de Calatayud fue convertida en iglesia por orden de Benedicto XIII. Esta iglesia fue llamada de San Pablo y estaba situada a la Puerta de la judería, muy cerca de las casas que en 1485 ocupaba Pedro de la Cabra, posiblemente uno de los descendientes del citado don Juce (C.APN., Juan Remón, 1485, fol. 130). Véase sobre ésta y las otras dos sinagogas de la ciudad, la Mayor y la Menor, mi artículo, *Notas...*, págs. 259-262. Jorge de la Cabra, escudero, aparece como heredero universal de su padre Pedro (C.APN., Leonardo de Santa Fe, 1466, fol. 42).

NOTAS SOBRE LA FAMILIA CONSTANTIN DE CALATAYUD

sabía¹⁵. Isabel solía ir a casa de maestre Tradoz para visitarlo y pedirle “consexos” sobre enfermos de su casa y conocidos. Cuando una de sus hijas estuvo muy enferma y él no podía salir a verla, la conversa le consultaba en su casa sobre la enfermedad y los remedios aconsejables¹⁶. En pago de estas consultas, los Cabra correspondían como podían. Se sabe que Jorge dijo cierto día a uno de sus mozos: —“Vez, lieva este cafiz de trigo a maestre Tradoz”. Y que la propia Isabel le dejaba algún mozo o moza de su casa para que lo sirviera cuantas veces el judío lo quiso “anprar”¹⁷, excepto en domingos y fiestas cristianas¹⁸. Una de las mozas de los Cabra que sirvió a maestre Tradoz y a Preciosa fue Antona, que estuvo en la casa nueve años, entre 1470-1479. En dos o tres ocasiones, los viernes por la tarde, el matrimonio mandó a Antona —o Jorge decía a su mujer que la enviara— con cierto aceite que les traían de Saviñán, a casa del médico judío. Antona llevaba cada vez una arroba o media en un cántaro, se la daba al médico en persona, quien entregándole una “oliera” le decía: —“Toma Anthoniça y finche essa oliera desse olio que traes y lievalo a la sinoga”. Así lo hacía la moza; y en la sinagoga lo daba a un judío viejo, cano y de mediana estatura, que en su presencia “lo echava en las lanparas de la sinoga”. Luego devolvía la aceitera a casa de don Tradoz y se quedaba, porque le mandaban sus amos que durmiera y se estuvieran allí para encenderles el fuego. Otras veces la enviaban sin aceite los viernes por la tarde para que les “adobasse el fuego y las cresoletas” y también pasaba la noche allí; comía, dormía y regresaba el sábado “sallidas missas”¹⁹. No

15. Z.ASC., Caja n.º VI, fols. 3'-3'v: Confesión de Isabel en tiempo de gracia. No he hallado nada que confirme las palabras de la conversa en los instrumentos notariales examinados, y sí referencias a los herederos de don Tradoz, como se irá viendo.
16. Z.ASC., Caja n.º VI, fols. 4 y 6 v de la defensa: El procurador defensor de Isabel explicó entre otras cosas que mantener conversación y relación los Cabra con los Constantin “no faze al caso ni es cosa de heregia”, además de que la hija de Isabel estaba muy enferma y el médico no podía ir a visitarla.

La hija enferma de Isabel y Jorge era Brianda. Casó la joven con Pedro López, hermano de Ferrando López, al que quemaron, y vivían alrededor de 1477 en la “Calexa Nueva”, donde entonces también residían Pedro de Santa Cruz y María López (Z.AAT., leg. 16, n.º 4, fol. 32v); luego lo hicieron “al canton” —esquina— de la Rúa, calle escogida para vivir por muchos conversos de la ciudad. Brianda, alrededor de 1476 y 1477, estaba “enoxada de mal de orinas” o “mal de piedra”, dolencia que le impedía tenerse “drecha” y de la cual murió después de padecerla unos seis años o más. Durante su enfermedad Brianda pasó temporadas en casa de su madre y, cuando estaba en la suya, Isabel le enviaba la comida e iba con frecuencia a verla. Los médicos que la visitaron fueron maestre don Tradoz y maestre Domingo, de Cariñena, cuñado de su marido Pedro (Z.ASC., Caja n.º VI, fols. 32v, 34-35, 37-37v, 42, 45v, 48-48v y 51v de la defensa). Pero también se dijo que Pedro López casó con Isabel y Brianda con Juan López (fols. 32v y 73v de la defensa).

17. En Aragón amprar, amparar, pedir prestado.
18. Z.ASC., Caja n.º VI, fols. 3' y 48-48v de la defensa.
19. Z.ASC., dicha Caja, fols. 4-5v y 23.

recordaba Antona, porque “era la hora muy moça”, si al volver decía a sus amos que había dado el aceite a Tradoz, pero sí que, cuando el judío o su mujer se quejaban a los Cabra del mal servicio de ella, le pegaban dándole golpes, “tochadas” y azotes, e incluso un día la ataron desnuda a un pilar de la sala, la azotaron “muy reziamente” y estuvo atada allí media hora. En otra ocasión la ataron a un pilar del porche más de hora y media, le pusieron dos “badallos” en la boca y, desnuda, le dieron muchos azotes, mientras le decía su dueña que por qué no hacía lo que le mandaba Tradoz²⁰. Pero, desde muchos años antes, enviaban los Cabra el aceite, porque hacia 1458 el mismo médico se lo había comentado a Yuce Cadoch²¹.

Era tal la familiaridad y relación de ambos matrimonios, converso y judío, que a casa de Tradoz y Preciosa solían ir en fiestas cristianas y judías Jorge e Isabel y juntos hacían colación. Otras veces era el matrimonio judío quien visitaba a los Cabra que vivían en la plaza de la “figuera” y vendían vino. Llegaba a tanto su trato que incluso se prestaban en sus respectivas fiestas y celebraciones “trapos de Raz”²² y útiles de plata, como había visto muchas veces desde el 1469 el judío y físico de la aljama de Ilueca Jeuda Gorgonia²³. Esta continua relación, visitas y ayudas que tantos años sostuvieron ambos matrimonios, hubieron de cesar con la llegada del tribunal del Santo Oficio, y no sólo dejaron de verse, sino que ni siquiera se atrevían a hablarse. Lo había comentado Isabel, ya viuda lo mismo que Preciosa, al judío Ysach Enfora²⁴. Pero hasta que el tribunal dicho se

20. Z.ASC., dicha Caja, fols. 72-73 de la defensa.

Ténganse en cuenta las costumbres de entonces con los servidores. El procurador defensor de Isabel dijo que Antona, mala mujer y ladrona, era enemiga de Isabel; que si el aceite era para el judío y éste lo mandaba a la sinagoga, no era culpa suya; que Isabel no enviaba a la sinagoga cántaros de aceite ni le daba a Tradoz dinero y si lo decía un judío, no debía creerse por infiel; y que Isabel no enviaba a sus mozas a hacer fuego y, si lo hizo, no fue con intención ni por ofender a la Santa Fe Católica (fols. 1 y 11 de la defensa). Las criadas de los Cabra comparecieron ante el Tribunal para dar su versión. Algunas negaron que las mandaran con aceite (fols. 45v y 51 de la defensa) y las enviaron a hacer fuego (fols. 43 y 45v de la defensa); otras lo habían oído decir (fol. 48 de la defensa) e incluso, una fue enviada un sábado por la mañana, a los dos o tres años de estar en la casa, a la de maestre Tradoz, médico de Brianda, e hizo fuego allí (fol. 51 de la defensa); y otra, estando un sábado en la casa maestre Tradoz visitando a Brianda alrededor de 1479, oyó que Isabel mandó a Antona a hacerle fuego al judío (fol. 57 de la defensa). Finalmente Isabel admitió que era verdad que enviaba a sus mozas a servir a don Tradoz y a encenderle el fuego.

21. Z.ASC., Caja n.º VI, fols. 15v-16: Yuce Cadoch, el 9.VII.1488.

22. Paño de Ras, Paño de Arrás, tapiz hecho en Arrás.

23. Z.ASC., Caja n.º VI, fols. 19-19v: Jeuda, el 21.VIII.1489; en octubre de 1483 vivía en Calatayud (C.APN., Juan Remón, 1483, fols. 101, 118 y 119v). Negó Isabel parte de lo dicho por este judío, pero admitió que era verdad lo de los “trapos de Raz” y plata (fol. 38).

24. Z.ASC., Caja n.º VI, fols. 17-17v: Ysach Enfora, el 15.VII.1489, no fue reproducido por estar ausente, en Medina.

Era frecuente en los procesos incoados contra judaizantes y que duraban varios años,

implantó, Jeuda Gorgonia había visto a Jorge e Isabel bajo las cabañuelas de Tradoz y Preciosa beber el vino de éstos y hacer colación en su casa de rosquetas, “turrado y alcahallas” en la Pascua judía²⁵. Otras veces, en vez de ir los Cabra a casa de sus amigos judíos en la Pascua, recibían de éstos presentes pascuales²⁶ y, como ocurría siempre, lo sabían algunas personas. El judío de Arándiga Juce Albalit conocía estos envíos de casa de don Tradoz y de su padre Mosse Constantin a los Cabra, porque él también les llevaba presentes pascuales cuando se lo mandaba su tía²⁷ o de casa de Calema Enrrodich²⁸. Y el tendero Juan García, alias Sardinillo²⁹, que durante dos años estuvo en casa de Jorge, veía que en la Pascua judía un mozo de don Tradoz Constantin³⁰ traía pan “cotaço y alqualillás”, que el matrimonio y sus hijos, Pedro, María e Isabel, comían durante la Pascua. Al día siguiente de pasada ésta, él, mandado por sus amos, llevaba a Tradoz y Preciosa pan leudo, lechugas y vinagre³¹. Cosa que negó el procurador defensor de Isabel, porque el judío no podía tomar “vinagre del chris-

tristemente largos para el acusado y su familia, que los testigos que comparecían ante el Tribunal fueran llamados uno o varios años después para que ratificaran sus testificaciones. Esta segunda y, a veces, tercera comparecencia, pedida por el Tribunal, nos permite conocer con bastante frecuencia: si el testigo vivía todavía; si se había domiciliado en otra ciudad, villa o aldea —pues entonces venía a testificar desde allí, o se tomaba allí su reproducción; si había muerto; si se fue en el destierro cuando el testigo era judío o si se convirtió.

25. Z.ASC., Caja n.º VI, fols. 19-19v: la misma fecha que nota 23.
26. Isabel recordaba que hacia 1454 de casa de don Tradoz y con su “mensaje” les mandaron cenceño que, menos su marido Jorge, todos comieron, y que, pasados unos años, cuando hacia 1468 ó 1470 les enviaron pan ceceño y unos panes que ellos amasaban con salsas, no podía asegurar si estos presentes quedaron o no en su casa, pero sí “por mi señor, que Dios haya, y aun por mi les fue dicho que no les acaeciese que en ningún tiempo de su casa a la mia trayessen ninguna de aquellas cosas ni aun cosa alguna de comer, que allende que no la tomaríamos, recibiríamos en ello muy grande enojo y aun conocerían que nos pesaría tanto que se maravillarian”. Desde entonces, sabiéndolo ella, no llegaron más presentes a su casa (Z.ASC., Caja n.º VI, fols. 3'-3'v).
A la celebración de la Pascua judía por parte conversa, a los envíos de presentes pascuales judíos a aquéllos y al “retorno” —regalo cortés para corresponder— que los conversos mandaban a las casas judías el último día de Pascua, me referí en mi tesis doctoral inédita, *Contribución al conocimiento de ritos y costumbres de conversos judaizantes aragoneses del siglo XV, según procesos inquisitoriales conservados en Zaragoza*, I, págs. 832-897.
27. Podía ser Cedilla, mujer de Calema Avradut (sic) o de Calema Enrrodich; no está claro.
28. Z.ASC., Caja n.º VI, fols. 15, 37v y 89v: Juce Albalit, el 25.V.1489, reproducido el 30.VIII.1491.
29. Que “entrava muchas vezes a fazer fuego a los jodios seyendo pequenyo” (Z.AAT., leg. 15, n.º 2, fol. 13).
30. En fols. 16v-17, dice: don Tradoz, el viejo (Z.ASC., Caja n.º VI).
31. Z.ASC., Caja n.º VI, fols. 73v-74.

tiano segund su ley, que le es proybido”³².

El gran médico judío que fue don Tradoz parece que vivía en 1477 e incluso hacia 1479 por las visitas que por consulta médica o por otras razones le hacía Isabel Lunel³³, pero en mayo de 1480 ya había muerto. Tradoz, según la conversa, había dejado heredero a su marido Jorge³⁴, que debió morir alrededor de 1478, pero según un instrumento público en el que Mosse actuaba como procurador de Jorge en 1481, no se dice que éste hubiera muerto. Con estos datos, el año de la muerte del médico judío habrá que situarlo entre 1477 y mayo de 1480, mientras no se encuentre algún otro documento que permita asegurarlo. Isabel no se refirió nunca a la fecha en que pudo ocurrir, aunque sí dijo que, cuando tuvo lugar su muerte, creía haber dicho que buen “posso hubiesse en su ley”³⁵.

Si no se sabe con exactitud cuando murió don Tradoz, sí se conocen algunos de sus bienes, parte de los cuales, en los años en que los documentos que me sirven de base fueron redactados, pertenecían ya a sus herederos. Era dueño don Tradoz, además de sus casas: de dos piezas, una sita en “Las Vinyuelas”, término de Terrer³⁶, y otra sita en “Margallida”, término de Calatayud³⁷; un majuelo sito en “la Cueva Parrales”³⁸; y dos viñas, una sita en la “Cabanya”, término de Terrer³⁹, y otra sita en “Salze Martin”, término de Calatayud⁴⁰.

32. Antes de manifestarlo había dicho el nombre del testigo, al que consideraba falso, precisamente por eso (Z.ASC., Caja n.º VI, fol. 3v de la defensa).
33. Z.ASC., Caja n.º VI, fol. 57.
34. Z.ASC., Caja n.º VI, fol. 3º. Nótese la poca precisión en fechas.
35. Z.ASC., Caja n.º VI, fols. 25-25v.
36. El 29. X. 1480 en Terrer, se dice que una pieza de Pedro López, menor de días, mercader y ciudadano, sita en las “Vinyuelas”, término del dicho lugar, lindaba con pieza de Tradoz Gostantin (C.APN., Forcén López, fol. 182v). Al no decir maestre, ni quondam ¿sería este Tradoz, otra persona?
37. El 1. XI. 1485, se dice que una pieza de la “confraria del senyor Sant Spiritus” de la ciudad de Calatayud, sita en “Margallida, t.º etc.”, lindaba con pieza de herederos de Tradoz Gostantin y con pieza del monasterio de Santa María de Piedra (C.APN., Juan Remón, fol. 325 v).
38. El 2. X. 1482, se dice que un majuelo de Pedro Ferrández, vecino de Cervera, aldea de Calatayud, sito en “la Cueva Parrales, t.º etc.”, lindaba con majuelo de herederos de maestre Tradoz Gostantin, quondam, y con “yequos” —lleco, terrero erial— del concejo (C.APN., Juan Remón, fol. 251v).
39. El 7. IV. 1484, se dice que una viña de Uzmen de Segovia y su mujer Xenci, cónyuges, moros que vivían en la morería de Terrer, sita en la “Cabanya, t.º etc.”, lindaba con... y con viña de herederos de maestre Tradoz Gostantin (C.APN., Juan Remón, fol. 150v).
40. El 18. VIII. 1483, se dice que un majuelo de Gil Martínez, labrador, sito en “Salze Martin”, lindaba con viña de herederos de maestre Tradoz Gostantin y con viña de Pedro, el Barbero (C.APN., Juan Remón, fol. 257).

NOTAS SOBRE LA FAMILIA CONSTANTIN DE CALATAYUD

De la actividad mercantil del médico judío sé poco, por haber muerto éste antes de los años a que pertenecen los documentos examinados para este estudio. Pero pueden servir de ejemplo algunos de los instrumentos notariales en los que intervino ante el notario Leonardo de Santa Fe: El 3.II.1466, don Tradoz entregaba en comanda al muy honorable ciudadano don Juan Pérez de Almazán 133 sueldos y 4 dineros jaqueses⁴¹. Y precisamente ese mismo día, don Tradoz confesada tener en comanda del honorable Pedro de Montesa y de los suyos 1.000 sueldos y se obligaba con sus casas, ya nombradas, que con su bodega, lindaban con las de Simuel Carfati, con el Monte Viejo y con la carrera⁴². El 4.III.1466, Tradoz Constantin otorgaba haber recibido de los honorables, los jurados, “concello” y prohombres del lugar de Bubierca 88 sueldos y 3 dineros jaqueses que el concejo le hacía de “cens e trehudo” perpetuo cada año el 8 de febrero y que correspondían a dicho día y mes del 1465⁴³. Y el 17.IV.1466, Tradoz otorgaba haber recibido de los jurados, concejo y prohombres del lugar de Alhama, aldea de Calatayud, 33 sueldos y 7 dineros jaqueses que le hacía de censo el concejo cada año perpetuamente el 13 de marzo y que eran de dicho mes del 1466⁴⁴.

A la muerte de don Tradoz, es su viuda doña Preciosa Saltel, aunque a veces aparece con el apellido de éste, quien por sí misma o por medio de su procurador, recibe treudos —muchos debidos quizá a su marido— vende y revende censos y entrega préstamos. Se conocen los instrumentos públicos en los que intervino a partir de 1482 con el notario Juan Remón, año en el que Preciosa ya estaba viuda.

Doña Preciosa Saltel había nombrado procurador, para que como tal actuara en su nombre, al judío cirujano maestro Salamon Alpastan, según constaba en carta pública de procuración hecha el 18.VII.1478⁴⁵, “recebida e testificada” por el notario Pedro de Gotor⁴⁶. Maestro Salamon iba a actuar como tal, al menos, en siete instrumentos públicos: El 3.XII.1482, Salamon otorgaba haber recibido del concejo, jurados y hombres buenos del lugar de Cervera, aldea de Calatayud, 66 sueldos y 8 dineros jaqueses

41. (C.APN., Leonardo de Santa Fe, 1466, fol. 38v: era testigo con dos cristianos, el judío mercader Yuce Enforña). El 26.II.1467, don Tradoz cancelaba y entregaba albarán de dicha comanda (C.APN., mismo notario, año y fol., al margen: era testigo con un cristiano, Astruch Caporta).

42. Véase nota 11.

43. Lo recibía de manos de Antón Esteban, vecino y cogedor del lugar (C.APN., Leonardo de Santa Fe, fol. 81: era testigo con un cristiano, Brahem Alvalit).

44. Lo recibía de manos del vecino y cogedor del lugar, Martín del Forno (C.APN., Leonardo de Santa Fe, fol. 128: era testigo con un cristiano, Brahem Rey).

45. ¿Sería por entonces, cuando su marido don Tradoz murió?

46. C.APN., Juan Remón, 1485, fol. 11v.

que le hacían de censo y treudo perpetuo a su principal cada año el 15 de abril y que eran del año en curso⁴⁷. El 9.IX.1483, maestre Salamon otorgaba haber recibido del concejo de la villa de Torralba, aldea de Calatayud, 333 sueldos y 4 dineros jaqueses censales, “reduydos” en 322 sueldos y 11 dineros, que la dicha villa le hacía de censo y treudo perpetuo cada año a su principal el 15 de febrero y que eran de dicho día y mes de 1481⁴⁸. El 29.X.1483, Salamon otorgaba haber recibido de Pascual Benlabra, vecino de la villa de Torralba, 20 sueldos que daba a la dicha su principal cada año, el 7^o de abril y que eran de dicho día y mes de 1483⁵⁰. El 16.III.1484, Salamon otorgaba haber recibido de la aljama de moros de la morería del lugar de Terrer, aldea de Calatayud, 366 sueldos y 8 dineros jaqueses que le hacían de censo y treudo perpetuo cada año a su principal el 15 de abril y que eran de dicho día y mes del 1482. Los recibía Salamon de manos de Mahoma Donyoro, *alamin* de la dicha morería, y como procurador otorgaba albarán, “con protestacion empero que salvo le finque a la dicha su principal” el derecho a cobrar los “censes devidos e recagados...”⁵¹. El 25.I.1485, Salamon⁵² otorgaba haber recibido del concejo, jurados y hombres buenos del lugar de Maluenda, aldea de Calatayud, 134 sueldos que le hacían de censo y treudo perpetuo cada año a su principal el 1 de marzo y que eran de dicho día y mes de 1483⁵³. El 7.VI.1485, Salamon⁵⁴ otorgaba haber recibido de los honorables, jurados, concejo y prohombres del lugar de Maluenda 144 sueldos y 2 dineros jaqueses que cada año le hacían a su principal el 1 de marzo y que eran de dicho día y mes pasados⁵⁵. Y el

47. Y porque era verdad otorgaba albarán (C.APN., Juan Remón, fol. 329: era testigo con un cristiano, Yento Levi).
48. Dicho dinero lo recibía de manos de Bartolomé Frayre, vecino y cogedor del dicho lugar, y como era verdad otorgaba en el dicho nombre albarán... (C.APN., Juan Remón, fols. 310-310v: era testigo con un cristiano, el judío saestre Juce Azarias).
49. En blanco.
50. Con ellos, en el dicho nombre, se tenía por contento de todos los censos devidos “e recagados (sic)” hasta dicho día y mes y porque era verdad otorgaba albarán... (C.APN., Juan Remón, fol. 387: era testigo con un cristiano, Acach Arruesti).
51. C.APN., Juan Remón, fols. 123v-124: era testigo con un cristiano y Hali, el Rafarto, moro de Setrica, Vidal Quatorze.
52. En este instrumento es donde consta la fecha de la carta pública de procuración y el notario que la testificó. Véase nota 46.
53. Los recibía de manos de Polo Marín, menor de días y vecino de dicho lugar, y porque era verdad otorgaba albarán... (C.APN., Juan Remón, fol. 11v: era testigo con un cristiano, el judío calcetero Acach Quatorze).
54. Se cita la misma carta de procuración y fecha del instrumento público al que me he referido en la nota 46.
55. C.APN., Leonardo de Santa Fe, fols. 56v-57: era testigo con un cristiano, Salamon Adaroch.

NOTAS SOBRE LA FAMILIA CONSTANTIN DE CALATAYUD

14.VI.1485, Salamon⁵⁶ otorgaba haber recibido del concejo, jurados y hombres buenos del lugar de Moros, aldea de Calatayud, 466 sueldos y 8 dineros jaqueses que le hacían de censo y treudo perpetuo a la dicha su principal cada año el 12 de enero y que eran de “la solucion e paga” de dicho día y mes de 1484⁵⁷.

Los instrumentos notariales en los que la viuda doña Preciosa Saltel intervino por sí misma fueron, al menos, tres: El 15.IV.1483, Pedro González, menor de días, vecino del lugar de Moros, juraba por la cruz y los santos cuatro evangelios de N.S.J.C. dar y pagar 33 sueldos a doña Preciosa por todo el mes de mayo siguiente, bajo pena de perjurio y obligación de su persona y bienes⁵⁸. El 29.IX.1483, doña Preciosa atendiendo y considerando que el “concello et universidat” del lugar de Chiprana había vendido a don Vidal Enarrebi, judío que vivía en la villa de Belchite, 325 sueldos censales cada año, pagaderos el día y fiesta de Santa María de Agosto, por precio de 3.250 sueldos⁵⁹, y que el dicho Vidal Enarrebi, “certificado plenariament de su derecho, etc. vendio si quiere revendio” a ella⁶⁰ los dichos 325 sueldos censales por otros 3.250 sueldos⁶¹, certificada plena-

56. “Havient pleno e bastant poder en las cosas infrascriptas para fazer e atorgar las cosas infrascriptas, etc.”.

57. Los recibía de manos de Arnal de Moros, vecino de dicho lugar, y porque era verdad otorgaba albarán... (C.APN., Juan Remón, fol. 182: “era testigo con un cristiano, el judío zapatero Salamo Bilforat).

58. C.APN., Juan Remón, fol. 121: era testigo con dos cristianos, el judío cirujano maestre Salamo Alpastan.

Los cristianos, moros o judíos que otorgaban cartas públicas de comandas —éstos últimos en muchas ocasiones con conversos— en dinero, grano, vino, etc., solían responder con sus personas y bienes muebles e inmuebles, habidos y por haber. A veces estos bienes no se determinan, pero son más frecuentes los casos en que, tras la cuantía de la comanda, fuera de la clase que fuese, aparece escrito: “specialment a salvar...” y detrás la descripción de los bienes, casas, viñas, majuelos, arbolares, etc., que quedaban gravados hasta que la comanda se pagaba; luego el notario escribía: “a vender...” palabra a la que seguían fórmulas jurídicas más o menos largas o abreviadas y el nombre de los testigos.

59. Según constaba y aparecía largamente por carta pública de vendición censal, hecha en Chiprana el 5.X.1458, recibida y testificada por Ramón Ruffert, habitante de Chiprana y, por autoridad del muy reverendo señor castellán de Amposta, notario público por toda la castellanía.

60. En fol. 437v se dice: que lo revendió a don Tadroz Alcotantin, judío franco, según que más largamente constaba y parecía en carta pública de revendición, hecha el 4.IV.1462 ante el notario Leonardo de Santa Fe. Luego maestre Tadroz Gostantin volvió a revender a Vidal Enarrebi los dichos sueldos por el mismo precio, según constaba y parecía en carta pública de revendición censal, hecha el 18.VII.1475 ante el notario Pedro de Gotor (C.APN., Juan Remón, 1483).

61. Esto y otras cosas más constaban en carta pública de revendición, hecha en Belchite el 24.XII.1479, recibida y testificada por Juan Díaz de Santa Fe, vecino de la villa y notario.

mente de su derecho, Preciosa revendió a su yerno don Acach Enarrebí⁶², que vivía en Calatayud, los 325 sueldos censales por otros 3.250 sueldos, que otorgaba haber recibido y se obligaba a “evicción de acto, tracto, contracto e non alius, etc. e tomo *quinyan*⁶³ etc. en la falda de rabi Abraham Hacan, judío testimonio inscripto...”⁶⁴. Y el 24.III.1484, doña Preciosa Saltel y sus hijos Bonafos y Delia Constantin, ratificando procuradores suyos y sin revocarlos, nombraban como tales a Lorenzo de Venecia, Luis López, Gil de Magallón, Pedro Vayllo y Juan Cortés, notario⁶⁵.

Doña Preciosa había nombrado procurador suyo a maestre Salamon Alpastan y su hijo Bonafos iba a nombrarla a ella su procuradora. El 31.V.1485 y el 28.XII.1486, doña Preciosa Saltel actuaba como “procuradriz” de Bonafos Constantin, judío franco, como más adelante se verá al hablar de éste.

Las noticias que de las hijas del médico judío maestre don Tradoz y Preciosa conozco, aparecen sobre todo en el proceso de la conversa ya citada Isabel Lunel, a cuya amistad y relación con el matrimonio me he referido. Parece que dichas hijas fueron tres.

Cuando se casó una de ellas, cuyo nombre ignoro, se sabe que envió su padre don Tradoz a los Cabra una “puesta” de ternero y capones⁶⁶; capones que, según especificó Isabel, fueron dos pares vivos que todos los de su casa comieron⁶⁷. Pero don Tradoz andaba “mal contento” con su yerno, un judío de Calatayud⁶⁸, y, por no querer hallarse cuando su hija, que estaba muy enferma, muriera, pidió a su amiga Isabel que fuera a verla. Así “contenta” lo hizo la conversa en tres o cuatro ocasiones y la última vez la encontró muerta, colocada encima de una mesa, a cuyo alrededor se encontraban muchas judías. Se quedó Isabel un rato mientras éstas hacían “el planto” y creía haber dicho que “buen posso hubiese en su ley”, pero antes de que la llevaran a enterrar, volvió a su casa⁶⁹. Tampoco en este caso, como en el de don Tradoz, se conoce el año en que ocurrió; sólo que

62. Es la única vez en que aparece el nombre de un yerno de don Tradoz y de Preciosa.
63. Posesión completa, adquisición plena.
64. C.APN., Juan Remón, 1483, fols. 348-349: eran testigos con un cristiano, Yento Arruet y rabí Abraham Hacan.
65. “...absents, etc. a pleytos large cum posse jurandi et substituendi, etc.” (C.APN., Juan Remón, fol. 132: era testigo con un cristiano, rabí Abraham Hacan). Al no comparecer aquí Mosse, ni expresamente afirmarse en documento alguno que fuera hijo de Preciosa y sí de don Tradoz ¿lo sería de un matrimonio anterior de éste?
66. Z.ASC., Caja n.º VI, fols. 11-11v.
67. Z.ASC., Caja n.º VI, fol. 11v.
68. Z.ASC., Caja n.º VI, fol. 25.
69. (Z.ASC., Caja n.º VI, fols. 25-25v.) Falta el fol. 24-24v donde debía empezar la confesión de Isabel.

murió antes que su padre. Si se ignora el nombre de esta hija, no pasa lo mismo con el del que fue su marido. El judío Acach Enarrebi, yerno de Preciosa —y no consta que tuviera otro— compraba el 29.IX.1483, a su suegra por 3.250 sueldos un censo de 325 sueldos, al que ya me he referido⁷⁰.

Otra de las hijas, según explicó su propia madre, nació hacia 1465⁷¹. Tras el parto, fue a visitarla Isabel Lunel y le estrenó —regaló— una pieza de oro, no recordaba bien si fue un timbre o un florín⁷². Esta hija del matrimonio creo que debió de vivir unos diez años y a su muerte, como en casi todos los momentos de alegría y tristeza de los Constantin, estaba Isabel Lunel. Un día que había ido a casa de don Tradoz a visitarlos, como en otras ocasiones, murió la niña. Fue entonces cuando Preciosa u otra mujer sacó una “caja de lienzo” y dio a los que allí estaban sendos pedazos. No recordaba Isabel si ella los tomó⁷³, porque tenía la memoria perdida de “como fue por menudo”; creía que tuvo lugar hacia 1474⁷⁴. Con pocas variantes se refirió a este triste suceso la madre de la niña. Según ésta, debió de ser hacia 1475 cuando Isabel fue a su casa un día para consolarla, porque la noche anterior se le había muerto una hija. Allí estuvo “aconortandola mucho hun buen rato” y luego se fue, sin que Preciosa “con la mucha angustia y trebajo” viera ni recordara si lloró⁷⁵; pero Isabel sí creía haber dicho las mismas palabras que cuando murió don Tradoz y su otra hija⁷⁶.

70. Véase nota 64.

Luego Acach Enarrebi, certificado de su derecho, volvió a revender el tan traído y llevado censo de 325 sueldos al magnífico don Pedro Castellet, ciudadano de Zaragoza, “ensemble con todos los censos devidos e recagados fasta la present jornada, etc... con semblant precio” de 3.250 sueldos, que otorgó haber recibido “e ovligosse a eviccion de acto tracto contracto, etc., cum...” (C.APN., Juan Remón, 1483, fols. 437-438v: era testigo con un cristiano, maestre Salamon Alpastan).

71. Sobre el intercambio de visitas y regalos entre conversos y judíos con motivo de nacimientos, véase mi artículo, *Relación judeoconversa durante la segunda mitad del siglo XV en Aragón: nacimiento, hadas, circuncisiones*, en SEF XLI (1981), 281-284.

72. Z.ASC., Caja n.º VI, fol. 29: dona Preciosa Saltel, reproducida a modo de comprobación el 7.XII.1489.

73. En otro interrogatorio diría que no recibió pañuelo alguno de “lienzo” (Z.ASC., Caja n.º VI, fol. 71).

74. Z.ASC., Caja n.º VI, fols. 3v-3' (sic).

75. (Z.ASC., Caja n.º VI, fol. 29v: Preciosa Saltel, el 7.XII.1489). Téngase en cuenta que la precisión y detalles de algunas de las testificaciones eran debidas a que formaban parte de una causa procesal, en donde era de suma importancia la mayor o menor culpa o falta del acusado.

76. Isabel Lunel fue condenada al brazo secular. Basándome sólo en su defensa, no logro saber cómo era y pensaba realmente esta caritativa conversa, ni tampoco por lo que contó al tribunal del Santo Oficio el judío tejedor Juce, el Bayo. Este formó una compañía con Pedro Sin Mal, también herético, y en casa de Jorge de la Cabra guardaron

De una tercera hija de este matrimonio sólo conozco su nombre, Delia. El día 24. III. 1484, como se ha visto, Delia en compañía de su madre Preciosa y de su hermano Bonafos nombraba procuradores a pleitos a varias personas⁷⁷.

Espero en sucesivas investigaciones saber algo más de las hijas de éste, para mí, muy simpático matrimonio judío, con las que llenar los huecos que tengo en cuanto al conocimiento de sus vidas e incluso replantear quizá, algunas de las noticias que hasta lo que ahora sé, son válidas.

Si es poco lo que conozco de las hijas del matrimonio Constantin, no ocurre así con los dos hijos varones: Mosse y Bonafos.

MOSSE.—Son dos las fechas que sobre el año del nacimiento de Mosse Constantin conozco⁷⁸. Según el proceso de Isabel Lunel, debió de nacer Mosse hacia 1441, porque en 1491 tenía unos 50 años⁷⁹. Según el del converso Antón de Santángel, su nacimiento tuvo lugar ocho años después, es decir, hacia 1449⁸⁰. Fue entonces cuando Salamon Abayut, por mandato del padre del niño, comunicó el acontecimiento en algunas casas de conversos de la ciudad. Una vez informados, éstos dieron de albricias lo siguiente: Iñigo Condón medio florín; Antón de Santángel ocho reales; la mujer de Pedro de Santángel seis reales; Jorge de la Cabra un florín, su mujer Isabel⁸¹ cuatro reales y su madre Brianda medio florín; y la mujer de

cierta cantidad de trigo. Juce explicó que, por tenerlo más a mano, pensó mudarlo de casa de Jorge —el converso tenía unas casas cerca de la Puerta de la judería—, que había muerto, a una casa de la cristiandad, pero al hacerlo se encontró que faltaba un cahiz. Le dijo entonces a Isabel “que mirase, que el deliberaba demandarlo”; y ella, tras contestarle que parecía decirle que lo había robado, añadió: —“Si os querría dar de lo mio a vos y a qualquiere judio, cómo os furtaria yo el trigo, que si algunos trapos o camisones me vienen en sabado para lavar los alço para el domingo y para el disancto por no lavarlos en sabado; mirat como havia de tomar de vuestro trigo que a vos y a qualquiere judio, quando otro no pudiesse, mi ojo le querría dar por seer judios”. Juce entonces “veyendo la justificacion tanto grande que la dicha muger... le fizo y la buena voluntad y affeccion que demostrava tener a los judios y a su ley dexose estar de la demanda que le fazia y assi se dexo perder aquel cafiz de trigo que le faltava” (Z.ASC., Caja n.º VI, fols. 27v-28v: Juce, el 3.XII.1489).

77. Véase nota 65.

78. Basadas ambas en dos procesos inquisitoriales, la precisión del año no puede asegurarse. Los testigos en sus testimonios, referidas a sucesos que tuvieron lugar años antes, acostumbraban decir que pasó hacía quince o dieciocho años, veinte o veinticinco, treinta o cuarenta, etc., etc., sin precisar más, y si son varios los que se refieren a un mismo hecho o acontecimiento, las fechas no suelen ser coincidentes.

79. Z.ASC., Caja n.º VI, fol. 4v de la defensa. Pero en este mismo folio también apuntó el procurador defensor que Mosse nació haría 42 años, es decir, hacia 1449.

80. Considero más probable el año 1449, por la gran diferencia de fechas —1441-1465— entre el nacimiento de Mosse y el de la hija de Preciosa que murió de corta edad, a no ser que fuera Mosse hijo de un matrimonio anterior de don Tradoz.

81. Isabel explicó que entonces ella no vivía en Calatayud, ciudad en donde residió desde 1456 (Z.ASC., Caja n.º VI, fol. 41v de la defensa). No coincide con el año de la nota 26.

NOTAS SOBRE LA FAMILIA CONSTANTIN DE CALATAYUD

Jaime García seis reales. Todos ellos fueron luego a la circuncisión y estrenaron al recién nacido, que iba a llevar el nombre de su abuelo⁸². El regalo de Isabel Lunel fue una “pieça de Almeria”⁸³.

Pasó el tiempo y en 1480, Mosse vivía en la judería de la ciudad, en unas casas que lindaban con las del judío médico maestre Jehuda Gargonia y con la carrera⁸⁴. Era también dueño, junto con su hermano Bonafos, de otras casas en la judería hasta que en 1485 le cedió su parte a éste, y de un corral, como se verá al hablar de Bonafos. Tenía Mosse otras casas en la ciudad, que no estaban en la judería, sino en la parroquia de San Salvador y que lindaba con casas de Romea de los Pilares por dos partes y con carreras públicas por otras dos⁸⁵.

Poseía Mosse otros bienes inmuebles, entre ellos tres majuelos y cuatro piezas de tierra, una de las cuales compartía con su hermano Bonafos. Los majuelos estaban sitos: uno en carrera —aquí camino— Compere (?), término del lugar de Ateca, que lindaba con majuelo de Antón Cristobal, con el de herederos de Miguel Cejador y con la carrera —aquí camino—⁸⁶; otro en la Cabaña, término de Terrer, que lindaba con el “camino Real” y con majuelo de Jimeno Parient, clérigo y vecino de allí⁸⁷; y un tercero que, sito en la Muela Paricio, lindaba con otro de Pedro Ferrández⁸⁸. Las piezas de tierra que Mosse poseía estaban sitas: una en carrera —aquí camino— de Paracuellos, término de Calatayud, que lindaba con la del escudero Juan Franco, que era “censalera a” Santa María la Mayor de dicha ciudad⁸⁹; la que compartía con Bonafos estaba sita en Meli, término de Calatayud, y lindaba con la otra pieza también de Mosse, con viña de Mateo

82. Véase pág. 221, notas 7, 8 y 9.

83. Z.AAT., leg. 15, n.º 2, fols. 14-14v: Salamon Abayut, el 7.VII. 1489.

84. (C.APN., Forcén López, 1480, fols. 138v y 143v). Tal vez sean las mismas casas con las que Mosse respondía, el 27.III.1489, al revender una pieza suya y que lindaban “con casas de herederos de Mose Gargonia et con las carreras de dos partes” (C. APN., Forcén López, fol. 54v).

85. C.APN., Juan Remón, 1483, fols. 70v-71.

86. El 9.IV.1481, Mosse hizo constar que Gil Pardo y Sancha, cónyuges, vecinos del lugar de Ateca, le habían vendido dicho majuelo por precio de 200 sueldos, según constaba en carta pública de venta, hecha a 18... [Faltan uno o varios folios. Queda un pedazo de papel cosido, quizá fuera uno sólo. El folio siguiente pertenece a otro instrumento notarial] (C.APN., Forcén López, fol. 64v).

87. El 2.IV.1482, se decía que el majuelo del clérigo y vecino de Terrer Ximeno Parient lindaba con él (C.APN., Juan Remón, fols. 79v-80).

88. El 29.VIII.1486, se dice que un majuelo de Pedro Ferrández, vecino del lugar de Cervera, sito en “la Muela Paricio, termino, etc.”, lindaba con el de Mosse y con pieza del dicho Pedro (C.APN., Juan Remón, fol. 269).

89. El 6.IX.1482, se dice que una pieza de Juan Franco, escudero, sita en carrera de Paracuellos, “termino, etc.”, lindaba con la de Mosse (C.APN., Juan Remón, fol. 217v).

Donamilla y con la acequia⁹⁰. De la cuarta se tiene conocimiento a través de un instrumento público de fecha 17.VIII.1484. Dicho día, Juan Casado y su hijo, vecinos del lugar de Paracuellos de Jiloca, aldea de Calatayud, vendieron y vendiendo luego “de present” libraron a Mosse Constantin y a los suyos “una pieca suya sitia en las Ademblas”, término de Calatayud, que “affruenta con pieca de Pedro Quonqua, con pieca de herederos de Anthon Fustero et con la cequia, salva, franca con todas sus entradas y sallidas et con todos sus derechos, riegos y pertenencias”. El precio era de 250 sueldos que otorgaron haber recibido y se obligaron con sus bienes, “specialment... a vender...”⁹¹. Ese mismo día Mosse Constantin “dio et atorgo ad alcavala” al dicho Juan Casado la sobredicha “pieca contenida en la vendicion anterior a todo sus arisch⁹², peligro (sic), fortuna eceptando guerra de Rey a Rey, piedra o rio que tirase mas de la meytat del fruyto en los cuales casos si se esdevendra sia en obcion” del dicho Juan Casado de pagar “el alcavala dius escripta o de partir a medias el fruyto que dios dara en la dicha pieca etc.”, durante un tiempo de 5 años, a contar de Santa María de Agosto pasado, por precio, “si quiere alcavala”, cada año de 30 sueldos, pagaderos el día de Santa María de Agosto, siendo la primera paga la del 1485. Por su parte Mosse prometía y se obligaba a “que bien teniendo y cumpliendo y pagando la dicha alcavala no tirara la dicha pieca dius obligacion” de sus bienes⁹³. Y Juan Casado, que estaba presente, tomó y recibió la dicha pieza “ad alcavala” por el dicho tiempo y precio de 30 sueldos, pagaderos cada año, obligándose también con sus bienes⁹⁴.

90. El 30.IV.1484, Felipe de Moros y Catalina de Condón, cónyuges, vendieron y luego de “present” libraron a Mosse y Bonafos dicha pieza, “salva, franca”, por precio de 280 sueldos, que otorgaron haber recibido y se obligaron “no ende an fecho alienacion, dius obligacion de sus bienes, special...” [siguen bienes] (C.APN., Forcén López, fols. 96v-97: era testigo instrumental con un cristiano, el judío Manuel Corcoz).
91. C.APN., Forcén López, fols. 202-202v: era testigo con un cristiano, Azay de Miranda.
92. Riesgo.
93. No los nombra.
94. C.APN., Forcén López, 1484, fols. 202v-203: era testigo con un cristiano, Azay de Miranda.

El 27.III.1489, el judío franco Mosse Constantin, atendiendo y considerando que Juan Casado y Jaime Casado, su hijo, le habían vendido la dicha pieza, “sita en las Ademblas”, por 250 sueldos, ahora se la revendía por el mismo precio que otorgó haber recibido. Y “prometio et se obligo salvar et defender la dicha pieca de qualquiere mala voz, etc. dius obligacion de sus bienes, etc., specialment a salvar unas casas suyas sitas en la dicha ciudat que affruentan con casas de herederos de Mose Gargonia et con las carreas de dos partes, a vender, etc. fiat large cum evicione de acto o contracto suyo et non alius, etc.” (C.APN., Forcén López, fols. 54-54v: era testigo con un cristiano, Acach Lapapa). Seis meses después, el 19 de septiembre, Jaime Casado y su mujer Teresa Sánchez, teniendo en cuenta las sucesivas ventas y reventas de la dicha pieza “sita en las Ademblas, salva” la vendían ahora a Catalina del Villar, madre suya, que vivía también en Paracuellos de Jiloca, por los mismos 250 sueldos que habían recibido “etc. fiat large cum evicione plenaria, juramento, etc. albaranes, etc.” (C.APN., Forcén López, fols. 135v-136: eran testigos dos cristianos).

Por estos años Mosse estaba casado. Según Salamon Abayut, se casó dos veces y cuando lo hizo por vez primera fueron a estrenar a las bodas muchos cristianos, entre ellos los amigos de sus padres Isabel Lunel y Jorge de la Cabra, Iñigo de Condón y la madre de Bernardo García, y aunque permanecieron allí con otros muchos, Salamon no vio que comieran⁹⁵. Si esa boda se celebró en domingo, es en la que estuvo también su amigo el converso Luis de Heredia y comió viandas y aves degolladas por judíos, pero no con ellos⁹⁶. Se conoce el nombre de una de sus mujeres, Ceti de Alezar, posiblemente la segunda y quizá con hijos de un matrimonio anterior. Ceti el 16.V.1484 fue nombrada, estando ella misma presente, procuradora suya por Mosse. La procuración era especial para demandar, haber, recibir y cobrar todas las cantidades que le fueran debidas con cartas “aut alius, etc.” y de lo que cobrara pudiera hacer y otorgar albaranes, cancelaciones y “diferencias una y muchas cuantas necesarias seran”, en aquella forma que a ella bien le pareciera⁹⁷.

Mantuvo Mosse amistad y relación con algunos conversos, como era costumbre que lo hicieran los judíos de la ciudad. Entre ellos, la conversa María López⁹⁸, mujer de Pedro de Santa Cruz, que solía ir a casa de Mosse “a folgar”; y allí comía rosquetas, garbanzos, “turrado” y bebía vino⁹⁹. Y sabía que de casa del difunto Mosse Constantin se enviaban hacia 1461 pan cenceño, “alcahalillas” y “turrado” a casa de Jorge de la Cabra, Jaime García y Jaime Ramón¹⁰⁰, el último día de algunas Pascuas de pan cenceño y después de mediodía; y traían a su casa, los mismos que lo llevaban, pan leudo, lechugas y huevos¹⁰¹.

El converso Luis de Heredia, que comía muchas veces pan cenceño, “alcahalillas” y “arruquaques” enviados de la judería, había bebido en ocasiones vino judaico en casa de Mosse, hasta que en 1472 abandonó la ley de Moisés, al parecerle que iba errado¹⁰². Esta amistad debía ser ínti-

95. Z.ASC., Caja n.º VI, fol. 18v: Salamo Abayut, el 17.VII.1489.

96. Z.AAT., leg. 24, n.º 7 (1), fol. 16.

97. C.APN., Forcén López, fols. 111-111v: era testigo con un cristiano, Brahem Lapapa.

98. En mi tesis doctoral, *Contribución...*, III, págs. 909-933, aparece un resumen de su proceso.

99. Z.AAT., leg. 16, n.º 4, fol. 29v.

100. Jaime pidió a su hermano Brahem Alpastan que le “ladinasse hun paçuch de la parassa de azimo”, según le había contado éste en 1487 a Brahem Benalguet (Z.AAT., leg. 11, n.º 4 (2), fol. 21: Brahem Benalguet, el 10.VI.1488).

101. (Z.AAT., leg. 15, n.º 1 (22), fol. 243: Mosse, el 11.VIII.1489, ratificado el 9.VI.1492). A estos envíos me referí en mi tesis, *Contribución...*, I, pág. 882.

102. (Z.AAT., leg. 24, n.º 7 (2), fol. 13v). Luis, que fue portero del Rey y amigo de la familia Constantin, comió en casa de Preciosa cierto día —no debió ser el único— viandas y aves degolladas por judíos (Z.AAT., leg. 24, n.º 7 (1), fol. 15).

ma. Mira Alazar, mujer de Vidal Abnarrabi, de Zaragoza, había visto a Luis en casa de su padrastro Mosse hacia 1485. Llegaba allí en cuaresma con unas perdices, las guisaba, se las comía y se iba¹⁰³. Astruga, hija del tejedor Acach Acris, lo había visto un viernes antes de 1486 en casa de Mosse comiéndose con él una perdiz¹⁰⁴. Está claro que a Luis le gustaban y mucho las perdices, porque el judío Simuel Azar también había visto alrededor de 1485, que una cuaresma vino Luis de viaje con Mosse y se aposentó en casa de éste. Traía el converso una perdiz —no recordaba Simuel si “afogada” o degollada— la asó y se la comió¹⁰⁵. De esta amistad se tenía noticia fuera de la ciudad, según contó Aye de Illueca, “agareno de la aljama de agarenos” del lugar de Brea¹⁰⁶, después de jurar por “ville ille allabi ley leha illehua”, por las palabras del “Alcoran” y por el ayuno del “Ramadan”. Hacia 1480 era “fama publica” en dicho lugar —por lo que Aye sólo lo sabía de oídas y no de “çierta sciencia”— que estando un día Mosse Constantin, Jaquo La Papa, Los Maymons, todos de Calatayud, y Mosse Cey, el Cimaquero, de Illueca, no “cumplian” el número de diez. Y —añadió Aye— como según dicen, la “oracion de minyan” que los judíos rezan, no la pueden hacer a no ser que sean diez, Luis de Heredia¹⁰⁷ que estaba entre ellos, les dijo: —“Dat aqua, que yo sere el dezeno”; y estando con ellos en una casa, hizo oración¹⁰⁸.

Conocía también Mosse al viejo converso Simón de Santa Clara, que había sido judío y vivía en el mercado de la ciudad. Hacia 1478, cuando se acercaba alguna fiesta judía y pasaba Mosse solo o con otros judíos por el mercado, lo solía llamar el converso, y después de comentarle: —“Veamos, tal fiesta viene agora y haveis de cantar tal oracion, nombrandola en ebrayco assi como venia, cantemosla”; juntos la entonaban en hebreo, como los judíos en la sinagoga, a media voz¹⁰⁹.

La actividad mercantil del judío franco o “libertado” don Mosse Constantin era amplia y variada en los años y protocolos examinados.

103. (Z.AAT., leg. 24, n.º 7 (1), fol. 4: Mira, el 2.IV.1487 en Zaragoza). A la no observancia de abstinencia, ayunos y cuaresmas por parte conversa aludí en mi tesis, *Contribución...*, I, págs. 570-641.
104. Z.AAT., leg. 24, n.º 7 (1), fol. 8v: Astruga, el 16.IX.1489.
105. (Z.AAT., leg. 24, n.º 7 (1), fol. 6v: Simuel, el 28.II.1488). Luis reconoció que con Mosse Gostantin, el joven, comió a una mesa carne y aves, cuando con él iba de camino, pero no en viernes ni en sábado (fol. 15).
106. Brea de Aragón a 35 km. de Calatayud y 80 de Zaragoza.
107. Solía vivir con el vizconde de Viota.
108. Testigo cuidadoso, que insiste en que sólo lo sabe de oídas y que parece sincero (Z.AAT., leg. 24, n.º 7 (1), fols. 4v-5: Aye, el 26.VI.1488). Luis de Heredia era circunciso; véase mi artículo, *Relación...*, 293-294.
109. Z.AAT., leg. 15, n.º 1 (3), fol. 107: Mosse Gostantin, mercader, el 7.III.1488, ratificada el 9.VI.1492.

NOTAS SOBRE LA FAMILIA CONSTANTIN DE CALATAYUD

En ocasiones Mosse no comparecía por sí mismo ante notario, sino que en su nombre lo hacía su principal procurador Salamon Alpastan, que también lo era de Preciosa: El 14.II.1483 dicho Salamon, como procurador de Mosse, otorgaba haber recibido del concejo, jurados y hombres buenos del lugar de Ateca, aldea de Calatayud, 180 sueldos que hacían a su principal de censo y treudo perpetuo el 15 de abril y que pertenecían a dicho día y mes de 1482¹¹⁰. Y el 4.III.1483, Salamon, como procurador de Mosse, otorgaba haber recibido de Pedro de la Cal, mercader, 110 sueldos que hacía de censo y treudo perpetuo cada año a su principal el último día de febrero y que pertenecían a dicho día y mes de 1483¹¹¹, por lo que otorgaba albarán según intervenía¹¹².

Un año después, Mosse nombraba otro procurador. Fue el 14.VII.1484, cuando constituía procurador suyo al honorable Salamo Çaporta, judío vecino de la villa de Murviedro, que vivía entonces en Calatayud y que estaba presente. Dicho nombramiento, que Salamo aceptó, era especial y expreso para que por él y en nombre suyo pudiera demandar, haber, recibir, exigir y cobrar todas y cualesquiera cantidades, cosas y bienes que le pertenecieran o le fueran debidas, con cartas “o menos de cartas” o en otra cualquier manera, y para que, en su nombre, de lo que cobrara, pudiera otorgar cartas públicas, albaranes, “diffiniciones, cancelaciones una e muchas tantas quantas fer se convendran” que al dicho procurador le pareciera bien. “Item assi mesmo do e atorgo, quiero e me plaze que al dicho mi procurador por el notario infrascripto le sea dada plumada la present procuracion de la specialdat o especialidades e en aquella forma e manera quel dicho mi procurador la demandara e tantas vegadas quantas requerido ende sera”¹¹³.

110. Lo recibía por manos de Pedro Novella, vecino del dicho lugar, y porque era verdad otorgaba albarán (C.APN., Juan Remón, fols. 52v-53: era testigo con un cristiano, el judío sastre Asser Avencrespo).

111. Dicho censo se lo pagaba en razón de unas “casas sitias a la parroquia de Senyor Sant Salvador que affruentan con casas de Romea de los Pilares de dos partes e con carreras publicas de dos partes”.

112. “Renunciant, etc., large...” (C.APN., Juan Remón, fols. 70v-71: era testigo con un cristiano, Jehuda Truchas).

113. “Et ad lites cum posse jurandi e substituendi etc.” (C.APN., Forcén López, fols. 177-177v: era testigo con un cristiano, Yento Levi).

El 19.I.1489, el judío franco Mosse Constantin nombró procuradores suyos a los honorables Yuce Cadoch, Brahem Alazan y Jaquo Pacagon, a quienes juntamente otorgó y dio “todo aquel poder que el mesmo tiene en todos et cada hunas cosas, etc. et asin mesmo otorgo et le plazio que la present procura por mi notario sea sacada en publica forma una y munchas vegadas de la specialdat y poder que los dichos procuradores concordos me la demandaran, etc... con *quinyan* de la falda de Brahem Alpastan, testimonio etc. (C.APN., Forcén López, fols. 18-18v: eran testigos con un cristiano, Brahem Alpastan et Hia Mehe). Seis días después, estos tres mismos judíos iban a ser también nombrados procuradores por otros judíos de la ciudad. Fue el día 25 cuando “Simuel

A veces era Mosse el que actuaba como procurador y en nombre de otros, como de Jorge de la Cabra y, sobre todo, de su hijo Pedro¹¹⁴. El 9.I.1481, Mosse en nombre suyo y como procurador de Jorge de la Cabra, escudero, y de Antón Royz, reconocía y otorgaba que dando y pagando Jaime Cabronero, notario, y Pedro Cabronero, su hijo, 1.000 sueldos de una carta pública de comanda¹¹⁵, le daría otra de 130 sueldos con la que estaban obligados, otra de 270 sueldos y le otorgaría cancelación de la comanda y del censal¹¹⁶. Mosse actuaba como procurador de Pedro de la Cabra, escudero, según procura hecha el 18.XI.1483, por el notario y ciudadano Leonardo de Santa Fe, en los diez actos que siguen: El 27.II.1484, don Mosse otorgó haber recibido de Pedro Tris, notario y ciudadano, y de

Cadoch, Acach Enforna, Jehuda Truchas, Mosse Truchas, Brahem Truchas, Jaco Avenrodric, mastre Salamo Alpastan, Brahem Alpastan, Sento Avayut, mayor de dias, Salamo Alazan, Simuel Pacagon, Yento Avembolat, Simuel Carffati, rabi Yocef Azan, Bonafos Gostantin, Preciosa Gostantin, vidua, Brahem Pacagon, Jehuda Naçan, Jaco Enforna, mastre Mose Alpastan, Mose Xamblell et Ceti de Cadoc, vidua... simul et insolidum..." constituyeron procuradores suyos a Yuce Cadoch, Brahem Alazan y Jaquo Pacagon, "a todos concordos o los dos tan solament puedan vender por ellos et en nombre suyo todos et qualesquiere censales que tengan formados sobre el cuerpo de la comunidat de las aldeas de la dicha ciudat, etc. et pora vender todos y qualesquiere deudos repulsos de los singulares de la dicha comunidat a las persona o personas et por el precio o precios que a los dichos procuradores bien visto sera, etc. et atorgar apoquas —recibo o carta de pago— de los dichos precios, etc. et obligarse por ellos et en nombre suyo nomine procuratorio a eviccion de acto o contracto, etc. Item asin mesmo les dieron et atorgaron pleno et bastant poder pora intervenir en todos et cada hunas concordias, capitulaciones que necesarias seran, etc. con qualesquiere personas, etc. segunt que fer se convengan, etc. et cum dependentibus, incidentibus et emergentibus, etc. premitens, etc., fiat large..." (C.APN., Forcén López, fols. 24v-25v: eran testigos con un cristiano, Acach Avenyaquar y Mose de Murcia).

114. Había nacido Pedro viviendo ya sus padres en Calatayud, y se le puso el nombre de su abuelo. Se sabe que el 1.V.1485, mosen Pedro Donamilla, vicario de la iglesia colegiata de Santa María de la Peña de la dicha ciudad, tenía "a loguero" del magnífico Pedro de la Cabra, escudero, "unas casas sitias cerqua la puerta de la juderia de la dita ciudat que affruentan con casas del dito Pedro de la Cabra, con corrales de herederos de Jayme de Santangel e con la carrera... Se retuvo para el una cambra de la rexa que passa aza las casas donde de present mora Alfonso de Sayas, empero para tener panes y no otra cosa, etc..." (C.APN., Juan Remón, 1485, fol. 130).

En el proceso de su madre Isabel Lunel se dice que Pedro estaba ya preso por la Inquisición en 1490 (Z.ASC., Caja n.º VI, fol. 42) y se sabe, por el proceso de Antón de Santángel, que en el de defensa que se hizo de su padre Jorge de la Cabra, hoy desaparecido, el judío Acach de Funes, a instancia de Adret, el de Arándiga, depositó falsamente contra Pedro y por eso Acach se fue de la ciudad por terror. Todo ello lo sabía Miguel de Peralta, Justicia y ciudadano de Calatayud, que más de treinta años fue baile de los judíos y a quien se lo había contado el propio Acach (Z.AAT., leg. 15, n.º 2, fols. 95-95v: Miguel de Peralta, en febrero de 1494). La mujer de Pedro de la Cabra fue Violante de la Caballería, según se dijo el 6.IV.1484 (C.APN., Juan Remón, fol. 149).

115. Se refiere a un instrumento anterior referente a un censal, que no dice nada que interese al tema.
116. C.APN, Forcén López, fol. 11: era testigo con un cristiano, Brahem Avencacon.

NOTAS SOBRE LA FAMILIA CONSTANTIN DE CALATAYUD

Leonor, cónyuges, y de Martín Darbico, 110 sueldos que cada año le hacían de censo y treudo perpetuo, pagaderos el 1 de febrero y que eran de 1480¹¹⁷. El 24.I.1486¹¹⁸, Mosse, en el dicho nombre procuratorio, canceló una comanda¹¹⁹. El 28.VI.1484, don Mosse otorgó haber recibido de Alonso Bravo, escudero, 100 sueldos, de 500 que él y Juan de Orduña le debían a su principal, mediante carta pública de comanda, hecha el 3.III.1483 por el notario Forcén López; Mosse otorgó albarán, salvo de lo que le restaba cobrar¹²⁰. El 12.VII.1485, Mosse, judío "libertado"¹²¹, revendió un censal que debía a su principal un matrimonio cristiano¹²²; y el mismo día, Mosse otorgó haber recibido del dicho matrimonio 15 sueldos de censo¹²³. El 22.XI.1485, don Mosse revendió un censal a los mismos dos cristianos obligados y lo canceló¹²⁵. El 26.I.1486, don Mosse revendía un censal a un cristiano, que antes lo había vendido a su principal¹²⁶; y el mismo día, Mosse revendía otro censal a un cristiano, que se lo vendió a su principal¹²⁷. El 28.II.1486, don Mosse, como procurador de Pedro¹²⁸, propietario de todos los bienes de su difunto padre Jorge de la Cabra, otorgó haber recibido de Bartolomé de Torres, escudero que vivía en Torres, barrio de Calatayud, 50 sueldos que le hacía de censo y treudo perpetuo a su principal cada año el 20 de julio y que eran de "la solucion" y paga de dicho día y mes de 1485; Mosse en dicho nombre otorgó alba-

117. C.APN., Forcén López, fols. 55-55v: era testigo con un cristiano, Mayr Semaria.
118. O 1487.
119. (C.APN., Forcén López, 1484, fol. 137v, al margen: era testigo con un cristiano, Brahem Alpastan). Era frecuente que, cuando se cancelaba una comanda o un censo, el notario lo hiciera constar al margen del folio en el que se había constituido. Una fórmula de cancelación era: "que fuese cancelada y barrada en la nota y no tenga fe en juicio ni fuera de juicio" (C.APN., Juan Remón, 1486, fol. 198v). Es decir, que algunos de los instrumentos públicos que aparecen tachados, podrían estar cancelados aunque no haya nota al margen.
120. C.APN., Forcén López, fol. 161: era testigo con un cristiano, Salamo Cohen.
121. Como procurador del magnífico Pedro de la Cabra, escudero, según que más largamente constaba y parecía por carta pública de procuración, hecha el 19.XI.1483 —dice ahora—, recibida y testificada por el notario Leonardo de Santa Fe.
122. C.APN., Juan Remón, fols. 214v-215: era testigo con un cristiano, Brahem Alpastan.
123. C.APN., mismo notario, año y testigos, fols. 215-215v.
124. C.APN., Juan Remón, fols. 347-347v: era testigo con un cristiano, Jehuda Truchas.
125. C.APN., Juan Remón, 1483, fol. 471v, al margen: fue testigo con un cristiano, el médico judío maestre Vidal Avayut.
126. C.APN., Juan Remón, fol. 50: era testigo con un cristiano, Jaquo, el Romo.
127. C.APN., dicho notario, año y testigos, fols. 50v-51.
128. Según carta pública de procuración, hecha el 9.XI.1483 —dice ahora— ante el mismo notario Leonardo de Santa Fe, teniendo pleno y bastante poder en aquella para hacer y otorgar las cosas infrascritas.

rán¹²⁹. Y el 24.III.1486, don Mosse revendió un censal al mismo obligado¹³⁰.

Actuaba don Mosse, un 16 de junio¹³¹, como procurador de Antón Ferrer¹³², vecino del lugar de Belmonte, aldea de Calatayud y, como tal, canceló una comanda que le debía Mahoma Çalema, moro, vecino del lugar de Gotor¹³³.

Mosse fue también nombrado procurador por un miembro de la familia conversa de los Montesa. El 25.VIII.1484, Martín de Montesa, vecino de la villa de Valladolid¹³⁴, nombraba procuradores suyos a varias personas, entre ellos a Mosse, para que pudieran “atorgar et reconocer que todo dia et quando luyran¹³⁵ et quitaran aquellos” 500 sueldos censales “et de cens perpetuo que el, emsemble” con Jorge de la Cabra y Mosse Constantín vendieron a don Antón Ram, ciudadano y mayor de días, por precio de 5.000 sueldos, no darán y pagarán los 5.000 sueldos a los herederos del dicho Antón Ram, antes “deposaran aquellos en el sacrario de la iglesia mayor de Senyora Santa Maria” de la ciudad de Calatayud, y no los darán ni a Antón ni a sus herederos. “Et que acerca lo sobre dicho se pueda obligar en la mesma forma que los otros se obligaron, etc. et acerca lo sobre dicho fer et atorgar cartas publicas en la forma que fer se convendran, etc.”¹³⁶.

La actividad económica de Mosse entre los años 1482-1488 ante el notario Juan Ramón especialmente, era intensa. Mosse compraba censales, daba en comanda, recibía y pagaba censos, y actuaba como miembro de la aljama a la que pertenecía.

Fueron varias las ventas que a nombre de Mosse se certificaron en estos años: El 11.III.1483, Martín de Montesa, mercader y ciudadano¹³⁷, vendía a don Mosse 1.170 sueldos que la aljama, *alamin* y jurados de los moros de la morería de la villa de Belchite¹³⁸ le debían mediante carta

129. C.APN., Juan Remón, fols. 103v-104: era testigo con un cristiano, Acach Pacagon, mayor de días.

130. C.APN., Juan Remón, 1484, fol. 100v, al margen: era testigo con un cristiano, Jaquo Romo.

131. No aparece el año.

132. Según carta pública de procuración (en blanco la fecha, el lugar y el notario).

133. C.APN., Juan Remón, 1487, fol. 126v, al margen.

134. En 1483 vivía en Calatayud, como se verá.

135. Luir, quitar censos, redimir.

136. C.APN., Forcén López, 1484, fols. 209-209v: eran testigos dos cristianos sólo.

137. De Calatayud.

138. Lugar que era del noble don Luis de Híjar.

NOTAS SOBRE LA FAMILIA CONSTANTIN DE CALATAYUD

pública de comanda¹³⁹; se la vendía por otros 1.170 sueldos que otorgaba haber recibido¹⁴⁰. El 3.IV.1484 en el lugar de Híjar, como Cacon Avennamias, alias Cogulla, judío de Illueca, había vendido a Mosse un cenal de 300 sueldos por 4.500 sueldos¹⁴¹, éste lo vendía a Antón de Santángel¹⁴². El 27.VI.1484, “plegada, congregada, si quiere, ajustada el *alamin*, adelantados e aljama” de moros de Calatayud, dentro de la mezquita de la dicha morería, por “clamamiento” de Juan Torrellas, albartero y corredor de la dicha aljama, “el qual fizo fe y relacion a mi Johan Remon, not. presents los infrascriptos testimonios et de mandamiento de los adelantados e *alcani* (sic), haver clamado para oy dia present la dita aljama e publicament cridado, etc...”. Allí los presentes “plegados”¹⁴³ vendieron a Mosse 40 sueldos censales cada año, pagaderos el 27 de junio, siendo la primera paga dicho día y mes de 1485 y así perpetuamente cada año, “cum salario a fuero, etc. ostages a la placa de Sant Andres, etc. cum instrumento gracie, etc.”. Los vendieron por precio de 400 sueldos, “speciales omnibus dominibus dicte aljama, etc. e todas las rentas, etc. a vender...”¹⁴⁴. Y el

139. Hecha en la villa de Belchite el 18.II.1483, recibida y testificada por el discreto caballero mosén Juan Díaz, notario público por toda la señoría del rey de Aragón y que vivía en dicha villa. Dicho notario fue procesado (Z.AAT., leg. 19, n.º 8).
140. C.APN., Juan Remón, fols. 77-77v: era testigo con un cristiano, Yuce Pacagon.
141. Según constaba por carta pública de revención, hecha el 1.XI. 1479 por el notario Luis de Santángel.
142. C.APN., Juan Remón, fols. 143-143v: eran testigos dos cristianos sólo.
143. “Los honrrados Avdalla de Fariza, *alcani*, Muca Domalich e Brahem de Aytona, adelantados, Muca Almactar, Farache Almactar, fillo suyo, Brahem Culema, cantarero, Farache, el Castellano, Homar, el Castellano, hermanos, Mahoma, el Ruvio, vallestero, Onequa Domalich, *alhami*, Brahem, el Ruvio, Brahem de Medina, Hamet Xuxan, Muca Alhami, Hali Domalich, Mahoma Alguazir, Hali, el Curatero et Farache, el Romo, moros de la dita alhama, etc. aljamantes, etc. todos unanimes e concordés, etc. attendients e considerants haver fecho buscar por todos los regnos de Aragon quien les quisiesse comprar xxxx solidos dineros jaqueses censales, etc. e como no ayant trobado quien mas les aya ofrecido dar por ellos que el honorable don Mosse Gostantin, judio franco... el qual les ofrecio dar por ellos 400 solidos dineros jaqueses. Por aquesto de sus ciertas ciencias certificados de su derecho, etc. non solum singulim ut singuli set etiam singuli a singuli e universi, etc. por ellos e por todos los suyos presents, absents e adeveneros certificados del derecho de su aljama...”
144. C.APN., Juan Remón, 1484, fols. 231v-232v: era testigo con dos cristianos y el alfaquí Muca Domalich, Mosse Pacagon, hijo de Acach Pacagon.

Véase JOSE M.ª LACARRA, *Introducción al estudio de los mudéjares aragoneses*, en *Actas del I Simposio internacional de Mudejarismo* (Madrid-Teruel, 1981), 25-26.

La mezquita de Calatayud, sita en la morería de la ciudad, lindaba en 1480 con casas de Brahem D' Aytona (C.APN., Jacobo de Santángel, 1480, fol. 93v y Forcén López, 1480, fol. 98), en 1482 lo hacía con casas de Mahoma, el Valletero (C.APN., Juan Remón, 1482, fol. 125v), en 1483 con las casas de Farax, el Ruvio (C.APN., Juan Remón, 1483, fol. 77v), y en 1484 con las dichas casas del mismo Farax, el Ruvio, dorador (C.APN., Juan Remón, 1484, fol. 298v y Forcén López, 1484, fols. 9v-10 y 11).

18.I.1486, Jaime de Santa Cruz¹⁴⁵, “chantre de la iglesia collegiada” de Santa María de la Peña de Calatayud, atendiendo y considerando que Mosse le había vendido 66 sueldos censales y de censo y treudo perpetuo cada año, pagaderos el 24 de febrero, por precio de 1.000 sueldos¹⁴⁶, revendía al dicho Mosse los 66 sueldos censales, por el mismo precio, con todos los censos debidos y atrasados¹⁴⁷.

Unos meses antes, el 31.V.1485, Mosse había renunciado en favor de su hermano Bonafos, como se verá después, a su derecho sobre unas casas en la judería, cuya propiedad compartía con él.

Hizo Mosse por estos años, al menos, tres préstamos en forma de comanda: El 8.IX.1482, un cristiano que vivía en Terrer y Salamon Abayut, sastre, otorgaban haber recibido en comanda de Mosse 400 sueldos que se obligaban a restituir cuando fueran requeridos¹⁴⁸. El 4.V.1484, Mosse otorgaba haber recibido de mosén Antón de Vinayas, clérigo, de Martín Ximeno, de su hijo Juan Ximeno y de Juan Carrascón, vecinos de Villalba, de manos de Antona Canyonach, viuda de Martín Ximeno (sic), 50 sueldos que le quedaban por cobrar de una comanda de 200 sueldos, por la que todos los sobredichos le estaban obligados¹⁴⁹. Y el 16.VII.1486, Brahem de Aytona, alias de Bohali, moro, confesó tener en comanda de don Mosse 400 sueldos, que otorgó haber recibido, “etc., specialment...”¹⁵⁰.

145. Hijo de Alonso y Blanca de Santa Cruz y hermano de Pedro, Domingo y Pablo. Asistió, junto con sus hermanos, a una “lienda” o lectura que Buena Vida, el joven, “revestido con hun sobrepelliz blanquo que era del dicho mosen Jayme et cobierta la cabeça con el...”, les hizo cierta Pascua judía. A ello me referí en mi tesis, *Contribución...*, I, págs. 847-853.

146. Según más largamente constaba y parecía por carta pública de vendición censal, hecha el 24.II.1480, recibida y testificada por el notario Leonardo de Santa Fe.

147. “Et obligose a eviccion, acto, tracto, contracto...” (C.APN., Juan Remón, fols. 35-35v: era testigo con un cristiano, Brahem Alpastan).

148. No se especifica con qué (C.APN., Juan Remón, fol. 220: era testigo con dos cristianos, Davi Levi).

149. Mediante comanda, hecha el 21.III.1474, recibida por el discreto notario Andrés de Lunell (C.APN., Forcén López, fols. 101-101v: era testigo con un cristiano, Davi Hezi).

150. “Unas casas suyas sitias en la moreria de la dita ciudad que affruentan con casas de Domalich Alhami e con casas de Avdalla de Alfona. Item un majuelo suyo sitio en Campiel, termino, etc., que affruenta con majuelo de Pero Novella con majuelo de la Gormedina, vidua, e con la carrera publica. Item una pieca suya sitia carrera El Plano, termino, etc., que affruenta con pieca de maestre Homar, el Ruvio, moro, et con pieca de Venito Ram, not., e con la carrera publica, a vender...” (C.APN., Juan Remón, fol. 247: era testigo con un cristiano y el moro Farax, el Ruvio, Brahem Alpastan).

El 5.II.1489, Mahoma Gualit, moro que vivía en el lugar de Villanueva, otorgó tener en comanda y verdadero depósito de Mosse Constantin y de los suyos 40 sueldos que reconoció haber recibido y prometió y se obligo restituir “et tornar todo dia et ora que requerido ende será, etc. Dius obligacion de sus bienes, etc. specialment un guerto suyo

Era considerable la cantidad de sueldos que Mosse recibía en censos por estos años: El 2.V.1480, Mosse, como “propietario” de su difunto padre don Tradoz, otorgaba haber recibido de los honorables jurados, concejo y prohombres del lugar de “Billiella”, aldea de Calatayud, 294 sueldos y 8 dineros jaqueses que le hacían de censo cada año el 15 de marzo y que eran de dicho día y mes de 1479¹⁵¹. El 8.V.1484, don Mosse otorgaba haber recibido de Juan López Coscollán, ciudadano, 100 sueldos que cada año le hacía de censo y treudo perpetuo el 6 de abril y que eran de dicho día y mes de 1484¹⁵². El 5.I.1484, Mosse otorgaba haber recibido del concejo, jurados y hombres buenos del lugar de Ibdes, aldea de Calatayud, de manos de Pedro de Santa Cruz, ciudadano y mayor de días, 116 sueldos de los 600 que el dicho concejo le hacía de censo cada año el 26 de julio y que eran de dicho día y mes de 1483¹⁵³. Dos años antes, el 25.X.1482, Mosse había recibido del concejo, jurados y hombres buenos del dicho lugar, 483 sueldos y 4 dineros jaqueses que le hacían de censo y treudo perpetuo cada año el 22 de julio y que eran de dicho día y mes de 1482¹⁵⁴. El 29.X.1484, don Mosse recibía del mismo concejo de Ibdes, los 483 sueldos y 4 dineros, de aquellos 600 sueldos, correspondientes al 1483¹⁵⁵. El 11.III.1485, Mosse recibía del concejo, jurados y hombres buenos de dicho lugar, los 483 sueldos y 4 dineros, de aquellos 600, correspondientes al año 1484¹⁵⁶.

sito camino de Aranda, termino del dicho lugar, que affruenta con el rio et con la carretera. A vender, etc. fiat large cum procuradores et juramento, etc.” (C.APN., Forcén López, fols. 35-35v: era testigo con un cristiano y el moro de Aranda Ali Rufar, el judío de Arándiga Salamo Abullacen).

151. C.APN., Jacobo de Santángel, 1480, fol. 71v: era testigo con un cristiano, Acach Pacagon.

152. “Renunciant a toda excepcion de frau et denganyo et a la excepcion de non numerata pecunya, etc., large...” (C.A.PN., Forcén López, fol. 102v: era testigo con un cristiano, Hazay Amplo).

La excepción de la *non numeratae pecuniae* tenía eficacia para la corrección del peligro que se advierte en los documentos de préstamo, es decir, el aumento de la suma realmente entregada para disimular el interés excesivo.

El resumen del proceso del converso Juan López Coscollán aparece en mi tesis, *Contribución...*, III, págs. 730-734.

153. Y porque era verdad otorgada albarán, “etc., largue...” (C.APN., Juan Remón, fol. 16: era testigo con un cristiano, Salamon Cohen).

154. Los recibía por manos de Pedro de Santa Cruz y porque era verdad otorgaba albarán (C.APN., Juan Remón, fol. 286: era testigo con un cristiano, Hazay Miranda).

155. Los recibía por manos del dicho Pedro de Santa Cruz, “incluyendo empero con el present albaran, qualesquiere albaranes publicos o privados fechos e atorgados por la dita razon”, en especial un albarán público de 116 sueldos, hecho el 5.I.1484 por Juan Remón, y porque era verdad otorgaba albarán (C.APN., Juan Remón, fols. 378-378v: era testigo con un cristiano, Acach Nacan).

156. Correspondientes al 26 de julio —dice ahora—. Otorgó haberlo recibido por manos de Pedro de Santa Cruz, “incluyendo con el present albaran un albaran privado de su mano del dicho Mosse Gostantin” de 125 sueldos y 4 dineros y que estaba en poder del

Y el 23.I.1486, Mosse recibía los de 1485¹⁵⁷. El 3.VIII.1484 en el lugar de Maluenda, aldea de Calatayud, don Mosse recibía de “los *alamin e aljama*” de moros del lugar de “Villa Felix”¹⁵⁸ aquellos 400 sueldos que le hacían de censo y treudo perpetuo cada año el 1 de febrero y que eran de dicho día y mes de 1484. Los recibía de manos de Brahem, el Viejo, moro del dicho lugar, y otorgaba albarán¹⁵⁹. Y el 11.VII.1485, Mosse recibía del justicia, jurados, concejo y hombres buenos del lugar de Encina Corba, 360 sueldos de aquellos 798 que le hacían de censo y treudo perpetuo cada año el 16 de enero y que eran de dicho día y mes de 1485¹⁶⁰.

Además de los censos dichos, Mosse iba a recibir en grano cierta cantidad. El 14.VI.1485, Bartolomé Dindía, vecino del lugar de “Viluenya”, juró por la cruz y los santos cuatro evangelios de N.S.J.C. dar y pagar a don Mosse hasta el 15 de julio próximo 600 sueldos, y darle cebada en pago de ellos o, al menos, 30 cahices, al precio cada “cafiz” de 6 sueldos y 6 dineros, “e que si caso era quel el dito Bartolome Dindia ge los querra dar todos en cevada que sia tovido el dito don Mosse tomarla al dito precio, etc., a lo qual tener et cumplir se obligo el dito Bartolome dius pena de prejurio, etc., e dius obligacion de su persona e bienes, etc., a vender...”¹⁶¹.

Aunque era mucha más la cantidad que en sueldos recibía Mosse de

dicho Pedro. Y porque era verdad otorgaba albarán, “renunciant, etc. includiendo, etc., fiat large...” (C.APN., Juan Remón, fol. 77v: era testigo con un cristiano, Hazay Miranda).

157. Correspondientes al 6 de julio —dice ahora—. Lo recibía de manos de Pedro de Santa Cruz y porque era verdad otorgaba albarán de paga y de “recepta” (C.APN., Juan Remón, fol. 45: era testigo con un cristiano, Brahem Alpastan).

158. Villafeliche.

159. (C.APN., Juan Remón, fol. 287v: era testigo con un cristiano y el moro de Villafeliche Mahoma, el Principe, el judío Hazay Miranda). Posiblemente Mosse recibiría los censos de los otros años ante los demás notarios de la ciudad.

160. Otorgaba haberlo recibido de manos de Domingo Aguarón, procurador del concejo y vecino del dicho lugar, y porque era verdad otorgaba albarán “con protestacion que salvo le finque su derecho a cobrar la restant quantia, etc. renunciant, etc., fiat...” (C.APN., Juan Remón, fols. 213v-214: era testigo con un cristiano, Simuel Alazar, judío franco). Aparte de los Constantin, Simuel Alazar es el único judío franco nombrado.

El 1.IX.1489, Mosse otorgaba haber recibido de los jurados y concejo del lugar de Saviñán, por manos del vecino y jurado de dicho lugar Pero Gil, los 20 sueldos que cada año le hacían de censo perpetuo el 11 de diciembre y que eran de dicho día y mes de 1488 (C.APN., Forcén López, fol. 127: era testigo con un cristiano, Jaquo Lapapa). Y el 20.XII.1489, Mosse Constantin otorgaba haber recibido del concejo de Saviñán, aldea de Calatayud, por manos del vecino y “cojedor” de allí Paricio de Panyagua, los 20 sueldos que le hacía el concejo cada año de censo y treudo perpetuo el 14 de diciembre y que correspondían a dicho día y mes de 1489 (C.APN., Forcén López, fols. 161-161v: era testigo con un cristiano, Brahem Truchas).

161. C.APN., Juan Remón, fols. 181-181v: era testigo con un cristiano, Hazay Miranda.

comandas y censos, en ocasiones era él el que debía y estaba obligado a otras personas: El 21.IV.1484, el mercader Juan Pérez de Santa Fe, alias de Fariza, ciudadano¹⁶², otorgaba haber recibido de don Mosse Constantin y Salamon Quatorze 220 sueldos que le hacían de censo y treudo perpetuo cada año el 13 de julio y que eran de dicho día y mes de 1483. Los recibía de manos de Salamon Quatorze y porque era verdad renunciaba “a toda excepcion de frau et denganyo e a la excepcion de non numerata peccunia, etc...”¹⁶³. El 13.VII.1486, maestre Huda Gargonya vendía al honorable Pedro Vayllo, notario y ciudadano, todos aquellos 193 sueldos que le debía el honorable don Mosse, por precio de otros 193 sueldos que otorgaba haber recibido¹⁶⁴. El 28.I.1482, Mosse Constantin y Hazay Miranda, “siniul e insolidum”, otorgaban haber recibido una comanda de Pedro de Santa Cruz de 756 sueldos y se obligaban con todos sus bienes¹⁶⁵. Poco más de cinco años después, el 17.X.1487, los dichos don Mosse y Hazay confesaban tener en comanda de Antón López, escudero y nieto¹⁶⁶ de la mujer de Pedro de Santa Cruz¹⁶⁷, 800 sueldos que otorgaron haber recibido y prometieron y se obligaron a restituir¹⁶⁸.

El examen de los instrumentos públicos en los que Mosse o su procurador comparecieron ante el notario Juan Remón para recibir censos, dado el número de notarios de Calatayud entonces, muestra la cuantía de los negocios de este judío franco o “libertado”.

Quiero referirme a otro posible miembro de esta familia. En julio de

162. Un resumen de su proceso aparece en mi tesis, *Contribución...*, III, págs. 522-537.

163. “Large ut insimilibus etc...” (C.APN., Juan Remón, fols. 169v-170: era testigo con un cristiano, Juce Axenil).

La fórmula completa era: “fiat large —o largament— etc., ut licet e insimilibus est asuetum e debet, etc.”, como se verá en nota 219.

164. Y por la presente se obligaba a “eviccion de acto, tracto, contracto fecho por el e non alius, etc...” (C.APN., Juan Remon, fol. 242v: era testigo con un cristiano, el judío cirujano Salamo Alpastan).

165. No se especifican (C.APN., Juan Remón, fol. 22v.; era testigo con dos cristianos, Jaqu Lapapa).

166. Se emplea corrientemente refiriéndose a sobrino.

167. ¿Sería la razón de esta comanda ocultar dinero por parte de María López y su marido Pedro de Santa Cruz, que posiblemente iba a ser confiscado por el tribunal del Santo Oficio? Hay que tener en cuenta, además, que, aunque en 1487 María, tía de Antón López, todavía no había sido apresada, su proceso iba a iniciarse en abril del año siguiente y en él se insertaba su confesión hecha con anterioridad en tiempo de gracia.

168. “Toda ora e quando ende seran requeridos, etc. dius obligacion de nuestras personas e todos nuestros bienes e de cada uno de nos, assin mobles como sedientes havidos e por haver do quiere a vender...” (C.APN., Juan Remón, fol. 191v: era testigo con dos cristianos, Mosse Jaba). Todo este instrumento aparece tachado. La razón pudo ser que se cancelara la comanda, ya que el 1.II.1488 Antón López la canceló (C.APN., Juan Remón, 1487, fol. 191v, al margen: fue testigo con un cristiano, Mosse Jaba).

1488 vivía en Calatayud un don Tradoz Constantin, casado con “dona” Oro, de cuya casa la moza del converso Jaime García recogía presentes pascuales y les llevaba el acostumbrado “retorno”¹⁶⁹. Antes de 1460, doña Oro envió cierto sábado un guisado a casa del dicho converso y se le entregó a su mujer doña Blanca. La encargada de llevarlo fue Jamila, mozueta que aquel día hablaba en la casa de las hijas doncellas de doña Oro, y que luego casó con Gehuda Remoch, el Catalán¹⁷⁰. En un principio supuse, porque se habla de un hijo de Mosse Constantin, llamado don Tradoz como su abuelo¹⁷¹, que este Tradoz, podía ser el hijo de Mosse y nieto de maestro don Tradoz, el viejo. Pero teniendo en cuenta que el nacimiento de Mosse se sitúa en 1441 ó 1449, en 1460 tendría 19 años como mucho y difícilmente podía tener nietas doncellas. No hay que olvidar, sin embargo, la poca seguridad cronológica que tenían los testigos —en este caso Jamila— que comparecían ante el tribunal del Santo Oficio¹⁷².

BONAFOS.—Debió de nacer hacia 1470 ó 1473. Con motivo de su nacimiento la conversa Isabel Lunel regaló a la recién parida doña Preciosa medio florín¹⁷³.

Desde muy joven, Bonafos actuaba ya personalmente ante notario en instrumentos públicos. El 4.IX.1483, Pascual Donoso y Leonor Martínez, cónyuges, vecinos del lugar de Ibdes, “simul e insolidum” otorgaban haber recibido en comanda de Bonafos 160 sueldos¹⁷⁴. Dos años después, el 30.I.1485, el judío franco Bonafos Constantin se encontraba entre los

169. Z.AAT., leg. 15, n.º 1 (22), fol. 241v: Teresa Falcón, el 22.VII.1488 en el lugar de Villaluenga.
170. Z.AAT., dicho legajo y número, fol. 247: Jamila, el 7.X.1488, reproducida el 5.VI.1492.
171. Z.ASC., Caja n.º VI, fols. 37-37v: Juce Albalit, de Arandiga, el 30.VIII.1491.
172. Jamila había dicho textualmente: “... (que en el año que murian de fiebres en esta ciudad que puede haver doze o trece años vio esta deposant seyendo) esta deposant mozueta e practiçando en casa de don Tradoz Gostantin, quondam, judio desta ciudad, a causa de sus fijas donzellas, dize que una vegada la muger del dicho don Tradoz llamada dona Oro la embio hun día de sabado con cierto guisado a casa de Jaime García, el viexo, quondam, el qual guisado dio esta deposant en manos de la muger del dicho Jayme Garcia llamada dona Blanca, quondam; esto puede haver que lo levo mas de vinte y ocho años y que no se acuerda esta deposant que guisado era porque era pequeña a la sazón”. La parte que he puesto entre paréntesis, aparece tachada en el texto; por ello hay que descartar que la entrega del guiso fuera hacia 1475 ó 1476. La testigo Teresa Falcón, en julio de 1488, no dijo que don Tradoz hubiera muerto, pero en la testificación de Jamila, en octubre de ese mismo año, aparece tras el nombre de don Tradoz Gostantin la palabra quondam.
173. Z.ASC., Caja n.º VI, fol. 37v. Véase mi artículo, *Relación...*, 283.
174. Siguen bienes que, en caso de no pagarse la comanda, deberían venderse. Fórmula jurídica empleada casi siempre en caso de préstamos en comanda, como ya he señalado (C.APN., Juan Remón, fols. 288v-289: era testigo con dos cristianos, el cirujano maestro Salamo Alpastan).

judíos de la ciudad que, en presencia del magnífico don Miguel de Peralta, ciudadano y lugarteniente del baile de los judíos y moros de Calatayud, juraban según Fuero, dentro de la sinagoga, “si quiere midras mayor” con la “Tora em bracos em poder de rabi Juceffe... no levar de logro ni cens a persona alguno (sic) si no es quatro dineros por livra cada mes, segunt por fuero es estatuydo”¹⁷⁵.

Por estas mismas fechas, es decir, hacia 1485, Bonafos estaba desposado con una hija de Bienveniste de Calahorra. Hizo un viaje a Soria, en donde padre e hija tenían su casa, para pasar allí las fiestas de Purim. Acompañaron a Bonafos en este viaje rabí Abram —que fue quien lo contó al Tribunal— y el converso Luis de Heredia, amigo de sus padres y de su hermano Mosse. Permanecieron en dicha ciudad seis días y a la vuelta, al pesar por Ciria¹⁷⁶, los tres estuvieron en casa de Martín de las Eras¹⁷⁷. Antón, un muchado de 16 años, cuyo padre vivía “cabe” la casa de Bienveniste, fechaba el viaje hacia 1486 ó 1487, ya que él estaba entonces allí y por la amistad de su padre con el judío, algunas veces cuando se lo mandaban, servía a Bienveniste llevando sus mulas “al agua” o haciendo cosas parecidas. Recordaba Antón que cuando llegó Bonafos desposado con una de las hijas del judío, traía ciertas cargas de ropa y joyas para ésta, y en casa de su suegro “poso” con Luis de Heredia, que lo acompañaba en ésta como en otras ocasiones que fue a la ciudad¹⁷⁸.

Bonafos era propietario en 1486 de unas casas, sitas en Barrio Nuevo, que lindaban con las de Juan de Almazán y Romea, su mujer, y con la carrera pública¹⁷⁹. Un año antes, el 31. V. 1485, su hermano Mosse, considerando que él y Bonafos eran propietarios de unas “casas suyas sitias en la juderia... que affruentan con casas de Salamon Quatorze, con casas de Jaquo Enrrodric e con la carrera publica”, ahora “renunciava, relexava e

175. “Petendo fieri publicum (sic) insturmentum, etc., large” (C.APN., Juan Remón, fol. 17v: era testigo con dos cristianos, rabí Juceff Hacan). Se mantenía lo establecido por Jaime I, véase F. BOFARULL Y SANS, *Los judíos en el territorio de Barcelona. Reinado de Jaime I* (Barcelona, 1910), pág. 76, documento núm. LXXII.

176. Partido judicial de Agreda, a 44 km. de la capital.

177. (Z.AAT., leg. 24, n.º 7 (1), fols. 7-7v: rabí Abram, el 28. II. 1488). A viajes que judíos y conversos hicieron juntos, me referí en mi tesis, *Contribución...*, II, págs. 1819-1834.

178. Z.AAT., leg. 24, n.º 7 (1), fols. 7v-8.

179. El 28. III. 1486, se dice que unas casas de Juan de Almazán y Romea, cónyuges, que después heredaría su hijo García de Almazán, zapatero, sitas “al varrio de Varrio Nuevo... affruentan con casas de Gil de Viana, con casas de Bonafos Costantin, judio, e con la carrera publica” (C.APN., Juan Remón, fol. 137v). Dichas casas pudieran ser las mismas que pertenecieron a su padre don Tradoz y parece que allí vivían Juan y Romea.

El 31. VII. 1489, Juana Benedit, mujer de Juan Alazán, ciudadano, entregaba a “loguero” a rabí Abraham Almosno —debe ser Almosnino— unas casas suyas “sitias en la juderia... que affruentan con casas de Bonafos Gostantin... et con la carrera” (C.APN., Forcén López, fol. 109).

desemparava segunt que de fecho desemparo e renunció qualesquiere derechos e acciones que sobre ellas tenga e le pertenezcan” a favor de su hermano Bonafos. “E ahun se obligo a evicción de acto, tracto, contracto, etc. e tomo *quinyan gamur mehach san*¹⁸⁰ en la falda e poder de maestre Salamo Alpastan... Et le plazio fuesse el present acto por mi Johan Remon, not., largament ordenado, etc...”¹⁸¹. Dos años después, el 27.III.1487, Mosse, considerando igualmente que él y su hermano Bonafos eran propietarios de un “corral suyo sitio en la juderia... que afruenta con corral de Salamon Quatorze con casa (sic) de herederos de la de Acach Cadoch e con casas de herederos de Brahem Paçagon, quondam...”, cede o vende la parte de corral, cuya propiedad compartía con su hermano. Este instrumento público no termina¹⁸², por lo que no sé con seguridad lo que hizo. Por los linderos parece que dicho corral debía pertenecer a las casas, cuya participación había cedido con anterioridad.

Bonafos iba a ser dueño, además de estas casas, de dos piezas de tierra de tres “hanegadas de sembradura, una en «Ancon» y otra en las «Vinuyelas»”¹⁸³.

La actividad mercantil de Bonafos fue intensa, y para el caso en que no pudiera actuar por sí mismo, había nombrado procurador suyo en varias ocasiones al mismo que lo era de su madre y hermano, el cirujano maestre don Salamon Alpastan. Fueron ocho los instrumentos públicos en que maestre Salamon actuó en nombre de Bonafos: El 27.IV.1484, don Salamon otorgaba haber recibido del concejo, jurados y hombres buenos del lugar de Ibdes 235 sueldos y 8 dineros que hacían de censo y treudo perpetuo a su principal cada año el 20 de marzo y que eran de dicho día y mes de 1483¹⁸⁴. El 14.VI.1485, Salamon¹⁸⁵ otorgó haber recibido del concejo de Moros 300 sueldos que le hacían de censo y treudo perpetuo cada año el 7 de febrero y que eran de dicho día y mes de 1484¹⁸⁶. El 9.I.1486, maestre

180. Adquisición completa o posesión definitiva desde ahora.

181. C. APN., Juan Remón, fol. 166v: eran testigos los judíos maestre Salamo Alpastan, cirujano, y maestre Huda Abayut, médico.

182. Hay un espacio en blanco, que equivaldría a unas siete líneas (C. APN., Juan Remón, fols. 57-57v: eran testigos con un cristiano, Acach Naçan y Brahem Lapapa).

183. G. BORRAS GUALIS, *Liquidación...*, pág. 47, documento núm. 40.

184. Lo recibió de manos de Domingo Bueno, cogedor, y de Antón Gandía, vecinos del lugar, “incluyendo qualesquiere albaranes publicos o privados fechos e otorgados por la dita razon” (C. APN., Juan Remón, fols. 176-176v: era testigo con un cristiano, Vidal Quatorze).

185. Como procurador de Bonafos, según largamente constaba y parecía por carta pública de procuración, hecha el 11. VII. 1484, recibida y testificada por el notario Jaime de Santángel.

186. Lo recibía de manos de Arnal de Moros, vecino del dicho lugar, y por ser verdad otorgaba albarán (C. APN., Juan Remón, fol. 182v: era testigo con un cristiano, el judío zapatero Salamo Bilforat).

NOTAS SOBRE LA FAMILIA CONSTANTIN DE CALATAYUD

Salamon¹⁸⁷ otorgó haber recibido del concejo, jurados y hombres buenos del lugar de Torrijo, aldea de Calatayud, 73 sueldos y 9 dineros que a su principal hacían de censo y treudo perpetuo cada año el 23 de enero y que eran de dicho día y mes de 1485¹⁸⁸. El 4.IX.1486, Salamon¹⁸⁹ otorgó haber recibido del concejo, jurados y hombres buenos del lugar de Moros 466 sueldos y 8 dineros que a su principal hacían de censo y treudo perpetuo cada año el 12 de enero y que eran de dicho día y mes de 1485¹⁹⁰. Ese mismo día, 4.IX.1486, Salamon recibió también del mismo concejo los 300 sueldos que a su principal le hacían de censo y treudo perpetuo cada año el 7 de febrero y que eran de dicho día y mes de 1485¹⁹¹. El 10.X.1486, Salamon¹⁹² recibió del mismo concejo los 300 sueldos del censo de 1486¹⁹³. El 28.XI.1486, Salamon¹⁹⁴ otorgó haber recibido del concejo, jurados y hombres buenos del lugar de Torrijo los 73 sueldos y 8 dineros del censo y treudo perpetuo del 7 de febrero de 1486¹⁹⁵. Y el 3.IV.1487, Salamon¹⁹⁶

187. Como procurador de Bonafos, según constaba largamente por carta pública de procuración, hecha el 18.VII.1478, recibida y testificada por el notario Pedro de Gotor. La fecha coincide con la del poder otorgado por Preciosa, seguramente siendo Bonafos menor de edad.
188. Había recibido dicho censo así: 52 sueldos y 3 dineros de manos del venerable mosén Domingo Ferrando, clérigo y vicario de la iglesia del lugar, y 21 sueldos y medio de manos de Juan Alazán, mercader y ciudadano; y porque era verdad otorgaba albarán de paga "e de recepta..." (C.APN., Juan Remón, fols. 15-15v: era testigo con un cristiano, Ruben Albalit).
189. Como procurador de Bonafos, según más largamente constaba y parecía por carta pública, hecha el 11.VII.1483 por el notario Jaime de Santángel.
190. Lo recibía de manos de diversas personas del dicho lugar y porque era verdad otorgaba albarán (C.APN., Juan Remón, fols. 270v-271: era testigo con un cristiano, Mosse Bur-gales). Recuérdese que Salamon, como procurador de doña Preciosa, había recibido, el 14.VI.1485, del dicho concejo un censo que, perteneciendo al mismo día y mes, era de igual valor monetario.
El 30.IX.1489, maestre Salamo Alpastan, como procurador de Bonafos, recibía del dicho concejo el mismo censo perteneciente al 12.I.1489, por manos del vecino y cogedor del lugar Juan de Sarquillo (C.APN., Forcén López, fols. 137-137v: era testigo con un cristiano, Calema Alpastan).
191. Lo recibía por manos de diversas personas del dicho lugar y porque era verdad otorgaba albarán (C.APN., dicho notario, año y testigos, fols. 271-271v).
192. Como procurador de Bonafos, según más largamente constaba y parecía por carta pública, hecha el 18.VII.1478 por el notario Pedro de Gotor.
193. Lo recibía por manos de diversas personas y porque era verdad otorgaba albarán (C.APN., Juan Remón, fols. 316v-317: era testigo con un cristiano, Mosse Pacagon, hermano de Simuel Pacagon).
194. Como procurador de Bonafos, según que más largamente constaba y parecía por carta pública, hecha el 18.VII.1478 por el notario Pedro de Gotor
195. Lo recibía de manos de mosén Domingo Ferrando, vicario de la iglesia del dicho lugar, y porque era verdad otorgaba albarán (C.APN., Juan Remón, fol. 364v: era testigo con un cristiano, el judío Haninz o Hamuz (?) Manilla o Mavilla).

otorgó haber recibido de los *alcani* (sic), jurados y moros de la morería del lugar de Terrer, 50 sueldos, de aquellos 366 sueldos y 8 dineros, que le hacían a su principal de censo y treudo perpetuo cada año el 15 de abril y que eran de dicho día y mes de 1486¹⁹⁷.

En 1485 es a su madre a quien Bonafos nombraba también procuradora. El 13.IV.1485, Bonafos “de su cierta sciencia etc. no revocando etc. fizo procuradriz suya a dona Preciosa Saltel... madre suya absent... ad omniam para todo aquello que dezir e nombrar se pueda y en todo aquello que fara su persona e bienes obligar, etc. recibir e cobrar, etc. todo lo que en qualquiere manera le sera devido, etc. formar censales, etc. atorgar cartas de gracia en aquellos, etc. vender casas, heredades, etc. por los precio (sic) que le parecera e obligar por el a eviccion plenaria y en aquellos su persona e bienes, assi mobles como sedientes, ypothequar, etc. fazer saquar actos de not. e fazer mandamiento ad aquellos, etc. y a todo aquello que dezir se pueda, etc. Et a pleytos large cum posse jurandi e substituendi quanto a los pleytos, etc. Et le plazio que de cada cosa que por la dicha su madre a mi not. me sera demandada le pueda saquar una o muytas procuras tantas quantas querra, etc. fiat large ut licet e tomo *quinyan* etc.”¹⁹⁸. En dos ocasiones se iba a hacer uso de dicho poder. El 31.V.1485, doña Preciosa Saltel, como procuradora de su hijo Bonafos¹⁹⁹, atendiendo y considerando: que la aljama de los moros del lugar de Mesones, del noble don Lope Ximénez de Urrea²⁰⁰, había vendido a Mosse Quatorze, judío ya

196. Como procurador de Bonafos, según que más largamente constaba en carta pública, hecha el 11.VII.1483, recibida y testificada por el notario Jaime de Santángel.

197. “Empero con protestacion que salvo le finque su derecho al dito su principal de cobrar la restant quantia e las otras anyadas e recagas (sic) que al dito su principal son devidas ya antepassadas, etc...”. Y porque era verdad otorgaba albarán de paga y de “recepta” (C.APN., Juan Remón, fols. 64-64v: era testigo con un cristiano y el moro de la morería de Terrer Juce Ferrero, el judío zapatero Juce Perales).

El 6.X.1489, la magnífica María de Condón, viuda de Luis de “Satzedo”, otorgó haber recibido de los judíos francos Mosse y Bonafos Constantin, por manos de maestre Salamo Alpastan, los 240 sueldos que cada año le hacían de censo perpetuo el 12 de mayo y que eran de dicho día y mes de 1489 (C.APN., Forcén López, fol. 138: era testigo con un cristiano, Cadoch Alvalit).

198. (C.APN., Juan Remón, fol. 110v: eran testigos con un cristiano, maestre Salamo Alpastan y Jento Arrueti). Ese mismo día, 13.IV.1485, Bonafos “no revocando”, nombraba procuradores a Luis López, notario, y a Juan Castro, labrador, ausentes, especial y expresamente para que por él y en su nombre pudieran demandar a cualquier persona ante el lugarteniente del Justicia o el Justicia, que era o por tiempo fuera en la dicha ciudad, “qualesquiere danyos” que le fueran hechos en cualquier heredad suya y las penas de aquellos etc., “e fer fazer una o muytas carta o cartas publicas de aquellos e a pleytos large cum posse jurandi, etc. fiat large, etc., ut licet (C.APN., Juan Remón, fol. 110v: era testigo con un cristiano, el tan repetido Salamon Alpastan).

199. Según la carta de procuración de 13.IV.1485, es decir, el instrumento anterior.

200. Era también señor del vizcondado de Rueda.

NOTAS SOBRE LA FAMILIA CONSTANTIN DE CALATAYUD

difunto, 204 sueldos censales cada año, pagaderos el 25 de febrero “día a diado” por precio de 3.060 sueldos²⁰¹; que luego Mosse Quatorze, certificado de su derecho, revendió a su hijo Salamon Quatorze todos sus bienes, así “mobles como sedients, quantias de contractos de comanda, vendiciones de censales e juramientos e otras qualesquiere vendiciones de contractos”, que a él perteneciesen²⁰²; y que después de esto, Salamon Quatorze, certificado de su derecho, revendió a Bonafos Constantin 102 sueldos censales de los antedichos 204 sueldos censales por precio de 1.530 sueldos²⁰³; por tanto Preciosa, en el dicho nombre, revendió al honorable Mosse Constantin los dichos 102 sueldos censales por precio de 1.530 sueldos, que otorgó haber recibido en el dicho nombre y se obligó a “eviccion de acto, tracto fecho por el dito su principal, etc. Et tomo *quinyan* en el dito nombre procuratorio en la falda e poder de maestre Salamon Alpastan, judío cirujano testimonio infrascripto, etc...”²⁰⁴. Recuérdese que este mismo día, treinta y uno de mayo, Mosse había cedido la parte que le correspondía de unas casas, cuya propiedad compartía con Bonafos, en favor de éste. ¿Recibiría Mosse de su hermano el dicho censo de 102 sueldos a cambio? Un año después, el 28.XII.1486, don Mosse Constantin, atendiendo y considerando: las ventas sucesivas de los 204 sueldos censales, pagaderos el 25 de febrero por precio de 3.060 sueldos, que la aljama de moros de Mesones había vendido a Mosse Quatorze²⁰⁵; que éste los vendió a su hijo el honorable Salamon Quatorze²⁰⁶; que Salamon vendió a Bonafos 102 sueldos de los 204 por precio de 1.530 sueldos²⁰⁷, los cuales Preciosa, como procuradora de Bonafos, vendió a él mismo, es decir, a Mosse Constantin; y que Salamon Quatorze, como propietario de los bienes de su difundo padre Mosse Quatorze²⁰⁸, le vendió los otros 102 sueldos censales, parte de los dichos 204 sueldos censales, por precio de otros 1.530 sueldos²⁰⁹; por tanto Mosse, propietario del censo total inicial, vendió los 204 sueldos cen-

201. Según más largamente constaba y parecía por carta pública de vendición censal, hecha en el lugar de Mesones el 25.II.1467, recibida y testificada por el notario Juan de Cuellar, vecino del lugar de la Almunia de Doña Godina.

202. Según más largamente constaba y parecía por carta pública de vendición, hecha el 28.II.1476, recibida y testificada por el notario Leonardo de Santa Fe.

203. Según más largamente constaba y parecía por carta pública de vendición o revendición, hecha el 7.X.1483, recibida y testificada por el notario Pedro de Gotor.

204. “Fiat large” (C.APN., Juan Remón, 1485, fols. 167-167v: eran testigos con un cristiano, maestre Salamo Alpastan y Gento Alfrangil).

205. “E con muytas e diversas obligaciones, renunciaciones, clausulas et cautelas en la vendicion censal contenidas”. Véase nota 201.

206. Véase nota 202.

207. Véase nota 203.

208. Según que “por la de part de suso calendada vendicion” se demuestra.

209. Véase nota 203.

sales, junto con todos los censos debidos y atrasados “e con la suert principal” de aquellos, a la honorable Duenya de Alazar²¹⁰, viuda de Salamon Bienbenis, que vivía en la villa de Illueca, por precio de 3.060 sueldos, que con el “alihara”²¹¹ otorgaba haber recibido²¹².

A veces, era Bonafos el que pagaba un censo. El 26.VI.1488, María de Condón, viuda de Luis de Salcedo, otorgaba en nombre de éste²¹³ haber recibido de los herederos de Tradoz Constantin, y de Bonafos Constantin —hay un espacio en blanco— 240 sueldos que le hacían de censo cada año el 12 de mayo y que eran de 1488²¹⁴. Y otras veces, era a Bonafos a quien se debía. El 28.VII.1488, Dorramen de Mecot, moro que vivía en el lugar de Purroy, juraba²¹⁵ pagar 500 sueldos al honorable Bonafos hasta el 5.VIII.1488 y hasta el 13.VIII.1488 otros 50 sueldos; tomándole en cuenta “al dicho moro 5 pares de gallinas, etc., dius pena de prejurio et de encorrer et ser encorrido en aquellas pena o penas que prejurio manifiesto en tal casso encorre e deve ser encorrido, etc...”²¹⁶.

La importancia de los negocios de Bonafos, sin igualar las cotas de su hermano mayor Mosse, la evidencia el examen de los instrumentos públicos llevados a cabo ante el notario Juan Remón solamente y en los que su procurador maestro Salamon Alpastan recibió censos.

Las noticias comentadas hasta aquí hacen referencia a los miembros de la familia Constantin actuando como particulares, pero ¿cuáles pudieron ser sus actividades como miembros de la comunidad judaica de Calatayud y como posibles componentes de la administración de la misma? De los documentos vistos y en los que se reunía la aljama judaica bilbilitana²¹⁷,

210. ¿Parienta de su segunda mujer?

211. Convite, merienda o agasajo con que, según costumbre de Aragón, obsequia el comprador de una cosa al vendedor de la misma con motivo de la compra hecha.

212. “Et obligose a eviccion de acto, tracto, contracto, fecho por el ... et dius obligacion de sus personas e todos sus bienes, mobles e sedientes havidos e por haver... a vender...” —no constan dichos bienes— (C.APN., Juan Remón, 1486, fols. 1-2v: era testigo con un cristiano, Brahem Alazan).

213. Según testamento hecho por su marido el 31.X.1487 ante el notario Jaime Alvarez. El resumen del proceso de este notario converso aparece en mi tesis, *Contribución...*, III, págs. 776-783.

214. Y porque era verdad otorgaba albarán (C.APN., Juan Remón, fol. 124v: era testigo con un cristiano, Çalema Alpastan).

215. Sigue juramento.

216. “Fiat large...” (C.APN., Juan Remón, fols. 142v: era testigo con un cristiano y el moro de Belchite Mahoma Deyça, alias Carrasco, Yento Arruet).

El 12.V.1489, Domingo García, vecino del lugar de Viver de la Sierra, otorgaba tener en comanda de Bonafos Constantin 28 sueldos que había recibido (C.APN., Forcén López, fol. 78v: era testigo con dos cristianos, Mose Truchas). Este instrumento aparece atravesado por una línea; tal vez fue cancelado.

217. Véase mi artículo, *Notas...*, 254-258.

solamente en una ocasión estaba presente Preciosa Saltel junto con don Mosse Constantin. Era el 22.X.1487, en que “plegados, congregados, si quiere ajustados los judios...²¹⁸ en la sinoga mayor...”, nombraban procuradores a Juan Alonso, Juan Remírez, notarios, Yaquar Alfrangil, de Calatayud, y a rabí Ezdra Catdax, que vivía en Zaragoza, ausentes, para que especial y expresamente pudieran presentar por ellos y en su nombre “qualesquiera privilegios suyos a ellos pertenescientes de qualquiere manera que sian a qualesquiera senyores o judges de qualquiere ley, estado o condicion”, y para pleitos²¹⁹. Tres días después, el 25.X.1487, se encontraba un único judío franco, Mosse, entre los nueve judíos²²⁰ que se personaron ante el notario y los testigos para manifestar, cómo el magnífico micer Martínez, comisario o subdelegado, “en et cerqua de las usuras”, les había presentado una citación criminal para que comparecieran ante él, en el plazo de diez días, a “instançia del fisco de la magestat del senyor Rey”. Y ellos “obedeçiendo mas y desseando fazer y complir lo que por part de la magestat del senyor Rey les sera mandado, que parten para donde quiere que su magestat estuviere, para comparecer delante de su alteza e dar razones y fazer todo aquello que su alteza fuere y sea servido e en cara que fueran antes de agora partidos sino por estar ocupados e por indisposicion de sus personas” no lo habían hecho. Por todo lo cual pedían al notario que hiciera carta pública²²¹. Recuérdese que dos años antes, el 30.I.1485 en la Sinagoga Mayor de la ciudad, los judíos²²² habían jurado

218. “don Mosse Costantin, don Jaquo Pacagon, Juce Cadoch, maestre Salamo Alpastan, don Salamo Alazan, Acach Pacagon, fijo de Mosse Pacagon, Jaquo Avenrodrieh, Vidal Quatorze, Acach Enforrna, Simuel Pacagon, Simuel Carffati, Simuel Adaroch, maestre Vidal Avayut, Jehuda Truchas, Salamo de Calo, Mosse Truchas, Acach Pacagon, fijo de Brahem Pacagon, Brahem Truchas, Salamo Cohen, Jehuda Naçan, Salamo Hezi, Brahem Alpastan, dona Preciosa Saltel..., dona Ceti Cadoch, vidua, muller qui fue de Acach Cadoch, quondam, Sento Avayut, mayor de dias, Jehuda Avayut, maestre Huda Gargonya, mege, Jaquo Enforrna, Mosse Avayut, rabi Juceff Hazan, Mosse Xambrel, Hazarias Lupiel, Mosse Avembolat, Sento Lupiel...”.
219. “Et assi mesmo maestre Salamo Alpastan... assi como procurador de Mosse Costantin...”, según constaba en carta pública de procuración, hecha el 11.VII.1483, recibida y testificada por el discreto notario Jaime de Santángel, “en el dito nombre procuratorio lo substituyo procurador del dito su principal, etc., fiat large ut licet e insimilibus est asuetum e debet, etc.” (C.APN., Juan Remón, fols. 196-196v: era testigo con dos cristianos, uno de ellos Juan Cardona, portero del señor Rey, Acach Quatorze).
220. “Juçe Cadoch, Mosse Costantin, judio franquo, Simuel Pacagon, Acach Pacagon, fijo de Mosse Pacagon, Vidal Quatorze, Acach Enforrna, Jaquo Enforrna, Salamon Alazan et Jehuda Avayut, mayor de dias...”.
221. (C.APN., Juan Remón, fols. 200-200v: era testigo con un cristiano en otro otorgamiento, el judío tejedor Brahem Lapapa; y con un cristiano en otro otorgamiento, Mosse, hijo de Acach Pacagon). Véase mi artículo, *Notas...*, 258, notas 135 y 136.
222. “don Sento Avayut, maestre Mosse Alpastan, mege, Salamo Xambrel, Simuel Pacagon, Juce Pacagon, Acach Enforrna, Salamo Cohen, Mosse Pacagon, menor, fijo de Brahem Pacagon, quondam, Mosse Alazan, Jehuda Nacan, Mosse Xambriel (sic), Simuel Cadoch, Salamon Quatorze, Brahen Alpastan, Acach Pacagon, fijo de Mosse

“no levar de logro ni cens a persona alguno si no es quatro dineros por livra cada mes” y que entre ellos estaba un único judío franco, el joven Bonafos, según se ha visto al hablar de éste.

No parece, según los documentos examinados, que la familia Constantin de Calatayud tomara mucha parte activa como miembro de la comunidad a la que pertenecían. Se puede afirmar que tampoco fueron personas que comparecieran *motu proprio* ante el tribunal del Santo Oficio para actuar como testigos de acusación. Sólo en el caso en que fueron llamados, convocados como testigos, se presentaron ante los inquisidores y sus testimonios acostumbraban ser breves. Se limitaban a responder concisamente a las preguntas y a hacer el menor daño posible con sus palabras a sus amigos y conocidos conversos.

Es digno de alabanza el hecho de que ninguno de los miembros de la familia Constantin hubiera cambiado su “ley” mosaica. Los Constantin no aparecen citados en el “Libro Verde de Aragón”, ni existe la más mínima alusión a posibles lazos familiares con conversos en los más de doscientos procesos consultados, pese a los difíciles tiempos que les tocaron vivir.

Finalmente los Constantin, como sus convecinos los Lupiel, no abandonaron ni a su pueblo ni a su religión cuando llegó la terrible y desgarradora expulsión. Como otros muchos judíos, los miembros de esta familia que todavía vivían, se prepararon para abandonar su bella y “deleitosa” judería, disponiendo antes de sus bienes y propiedades²²³, y con un determinado propósito y rumbo partirían. Que lo alcanzaran o no, es algo que desgraciadamente ignoro.

Paçagon, Vidal Quatorze, Jaquo Pacagon, Brahem Alazan, Acach Pacagon, fijo de don Brahem Pacagon, quondam, Brahem Pacagon, fijo de Mosse Pacagon, quondam, Jaquo Enrrodrich, Sento Avayut, menor, Bonafos Alcotantin, judio franquo, Jento Avembolat, Brahem Albalit, Salamon Alpastan, cirujano, e Simuel Carfati, Brahem Truchas y Brahem Cahadias, judios” de Calatayud.

223. Véase G. BORRAS GUALIS, *Liquidación...*, 33-35 y 44-47: referentes a Mosse; 43-44 y 47: referentes a Bonafos; y 36-38: el inventario de los libros pertenecientes a Mosse, hecho el 17.VII.1495.